

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA  
DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL  
SECTOR SERVICIOS DEL PERÚ: CASO EMPRESA  
“SERVICIOS GENERALES ARTIC GROUP” S.A.C. -  
NUEVO CHIMBOTE, 2020**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL  
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS  
CONTABLES Y FINANCIERAS**

**AUTOR**

**MATOS ROSALES, EDUEN  
ORCID: 0000-0001-9699-8554**

**ASESOR**

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS  
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**CHIMBOTE – PERÚ  
2021**

## **Título de la tesis**

Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: caso empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.

**Equipo de trabajo**

**AUTOR**

Matos Rosales, Eduen

ORCID: 0000-0001-9699-8554

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Chimbote, Perú

**ASESOR**

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Chimbote, Perú

**JURADO**

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Roncal Morales, Ana María del Pilar

ORCID: 0000-0002-5782-361X

**Hoja de firma del jurado y asesor**

Baila Gemín, Juan Marco  
ORCID: 0000-0002-0762-4057

Presidente

Yépez Pretel, Nidia Erlinda  
ORCID: 0000-0001-6732-7890

Miembro

Roncal Morales, Ana María del Pilar  
ORCID: 0000-0002-5782-361X

Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios  
ORCID: 0000-0002-5204-7412

Asesor

## **Agradecimiento**

A Dios, por todo lo que nos brinda:  
vida, salud y otros; asimismo, ser  
quien guía mis pasos para completar  
mis metas trazadas.

A la Universidad Católica Los Ángeles  
de Chimbote – ULADECH por haberme  
formado profesionalmente.

Al Dr. Juan de Dios Suárez Sánchez, que  
nos brindó su apoyo y paciencia para la  
realización de este informe y así poder  
obtener el grado de Bachiller en Ciencias  
Contables y Financieras.

Al Mgtr Julio Javier Montano Barbuda,  
por sus consejos y apoyo para lograr  
alcanzar las metas trazadas en esta etapa  
universitaria.

Eduen.

## **Dedicatoria**

De manera especial a mis padres, Antonio y Eulalia, por todo el apoyo y consejos que me brindan y la motivación constante para alcanzar mis anhelos les dedico este trabajo.

A mi hermano Elio por el apoyo constante e incondicional para lograr cumplir mis metas trazadas.

A mis profesores, que me brindaron sus conocimientos, apoyo y consejos, para cumplir con éxito mi formación profesional.

Eduen.

## Resumen

El estudio se realizó considerando la pregunta de investigación denominada: ¿Cuáles son las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2020?, siendo el objetivo general: Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020. La metodología fue: diseño no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso. La recolección de datos se empleó las técnicas: revisión bibliográfica y entrevista y como instrumentos: fichas bibliográficas y un cuestionario, obteniéndose las siguientes conclusiones: Respecto al objetivo específico 1: según los autores estudiados afirman que el impuesto a la renta es importante y cumplen con su pago según régimen tributario, manifestando que el pago a cuenta afecta la liquidez de la empresa. Respecto al objetivo específico 2: se aplicó un cuestionario al contador de la empresa determinando que la empresa es considerada microempresa, pertenece al régimen MYPE Tributario, y cumple sus obligaciones según régimen tributario. Respecto al objetivo específico 3: Se determinó que cumplen con sus obligaciones tributarias y el impuesto a la renta se paga de acuerdo a lo estipulado en el régimen tributario. Conclusión general: el pago del impuesto a la renta se efectúa de manera mensual o a cuenta y se realiza la declaración anual; asimismo, según los antecedentes manifiestan que el pago a cuenta afecta la liquidez.

Palabras clave: Impuesto, Microempresa, Renta, Servicios.

## **Abstract**

The study was carried out considering the research question called: ¿What are the characteristics of the income tax of micro and small companies in the services sector of Perú and of the company “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2020?, being the general objective: Describe the characteristics of the income tax of micro and small companies in the services sector of Perú and of the company “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020. The methodology was: non-experimental-descriptive-bibliographic-documentary and case design. The data collection techniques were used: bibliographic review and interview and as instruments: bibliographic records and a questionnaire, obtaining the following conclusions: Regarding the specific objective 1: according to the studied authors they affirm that the income tax is important and they comply with its payment according to the tax regime, stating that the payment on account affects the liquidity of the company. Regarding specific objective 2: a questionnaire was applied to the company's accountant determining that the company is considered a micro-company, belongs to the MYPE Tax regime, and fulfills its obligations according to the tax regime. Regarding specific objective 3: It was determined that they comply with their tax obligations and income tax is paid according to what is stipulated in the tax regime. General conclusion: the payment of income tax is made monthly or on account and the annual declaration is made; Likewise, according to the antecedents, they show that the payment on account affects the liquidity.

Keywords: Income, Microenterprise, Services, Tax.



## Índice

Contenido	Página
Título de la tesis .....	ii
Equipo de trabajo .....	iii
Hoja de firma del jurado y asesor .....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice .....	ix
Índice de tablas .....	xii
Lista de acrónimos .....	xiii
I. Introducción .....	14
II. Revisión de literatura .....	19
2.1. Antecedentes: .....	19
2.1.1. Internacionales .....	19
2.1.2. Nacionales .....	21
2.1.3. Regionales .....	24
2.1.4. Locales .....	25
2.2. Bases teóricas .....	27
2.2.1. Teoría del impuesto a la renta .....	27
2.2.2. Teoría de la empresa .....	33
2.2.3. Teoría de las Micro y Pequeñas empresas – MYPE .....	39
2.2.4. Teoría del sector económico .....	44
2.2.5. Descripción de la MYPE del caso de estudio .....	46
2.3. Marco conceptual .....	47
2.3.1. Definición de impuesto a la renta.....	47
2.3.2. Definiciones de empresa .....	47
2.3.3. Definiciones de MYPE .....	48
2.3.4. Definición del sector servicios .....	48
III. Hipótesis .....	48

IV. Metodología.....	49
4.1. Diseño de la investigación .....	49
4.2. Población y muestra: .....	49
4.2.1. Población.....	49
4.2.2. Muestra.....	49
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores .....	50
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos: .....	53
4.4.1. Técnicas: .....	53
4.4.2. Instrumentos:.....	53
4.5. Plan de análisis.....	53
4.6. Matriz de consistencia.....	55
4.7. Principios éticos .....	56
V. Resultados y análisis de resultados .....	58
5.1. Resultados .....	58
5.1.1. Respecto al objetivo específico N° 1 .....	58
5.1.2. Respecto al objetivo específico N° 2 .....	61
5.1.3. Respecto al objetivo específico N° 3 .....	63
5.2. Análisis de resultados.....	65
5.2.1. Respecto al objetivo específico N° 1 .....	65
5.2.2. Respecto al objetivo específico N° 2 .....	66
5.2.3. Respecto al objetivo específico N° 3 .....	66
VI. Conclusiones.....	69
6.1. Respecto al objetivo específico N° 1 .....	69
6.2. Respecto al objetivo específico N° 2 .....	69
6.3. Respecto al objetivo específico N° 3 .....	69
6.4. Respecto al objetivo general .....	70
VII. Recomendaciones .....	71
7.1. Respecto al objetivo específico N° 1.....	71
7.2. Respecto al objetivo específico N° 2 .....	71
7.3. Respecto al objetivo específico N° 3 .....	71
7.4. Respecto al objetivo general .....	72
VIII. Aspectos complementarios.....	73

8.1. Referencias bibliográficas .....	73
8.2. Anexos .....	81
Anexo 01: Modelos de fichas bibliográficas.....	81
Anexo 02: Instrumento de recolección de datos .....	83
Anexo 03: Consentimiento informado .....	89

## Índice de tablas

Tabla 1 <i>Resultados de los antecedentes</i> .....	58
Tabla 2 <i>Resultado del cuestionario</i> .....	61
Tabla 3 <i>Resultados del análisis comparativo</i> .....	63

### Lista de acrónimos

E.I.R.L.	:	Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
IGV	:	Impuesto General a las Ventas
I.R.	:	Impuesto a la Renta
LGS	:	Ley General de Sociedades
MIPYMES	:	Micro, pequeñas y medianas empresas
MYPE	:	Micro y pequeñas empresas
NRUS	:	Nuevo Régimen Único Simplificado
PBI	:	Producto Bruto Interno
RAE	:	Real Academia Española
RER	:	Régimen Especial de Renta
REMYPE	:	Registro de la Micro y Pequeña Empresa
RG	:	Régimen General
RMT	:	Régimen MYPE Tributario
S.A.	:	Sociedad Anónima
S.A.A.	:	Sociedad Anónima Abierta
S.A.C.	:	Sociedad Anónima Cerrada
S.R.L.	:	Sociedad de Responsabilidad Limitada
SUNAT	:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TUO	:	Texto Único Ordenado
UIT	:	Unidad Impositiva Tributaria

## I. Introducción

En el contexto global, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPYMES desempeñan un rol importante y desarrollan sus actividades en diversos ámbitos geográficos y sectores económicos. Rodríguez (2019) afirma que: “Los pequeños negocios o empresas, son reconocidos como uno de los mayores generadores de crecimiento económico, razón por la cual el desarrollo de estas organizaciones es imperioso para el progreso económico de un lugar determinado” (p. 6).

En América Latina (Latinoamérica) las micro, pequeñas y medianas empresas son un eje importante en el desarrollo; así mismo, el estudio realizado sobre las MIPYMES en América Latina financiado por la Unión Europea, en la cual se plasma la importancia que tienen las MIPYMES las cuales se manifiestan en varias dimensiones, como por ejemplo en su participación en el número total de empresas y en la creación de fuentes de trabajo (Dini & Stumpo, 2020, p. 9).

Además, en la misma línea del análisis en Latinoamérica, Dini & Stumpo, (2020) manifiestan que: “En una economía formal, las MIPYMES en América Latina representan el 99,5% de las empresas de la región y la gran mayoría son microempresas 88,4% del total” (p. 13).

En este contexto, los estudios realizados en Latinoamérica sobre la recaudación tributaria entre los años 1990 y 2018 mostraron un incremento constante; asimismo, se determinaron que los ingresos principales de recaudación fueron los impuestos del IVA, los impuestos sobre la Renta y los beneficios (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2020, p. 4).

Ante esta situación, Dondo & Serrano (2020) añaden que, en América Latina, las empresas pagan en concepto de Impuesto a la Renta mucho menos de lo que deberían, más aún en momentos de mayor despliegue estatal, como el actual.

En Ecuador, una realidad más próxima a nuestro país, las MIPYMES constituyen el 99.5 % de la estructura empresarial; así como, también estas dan empleo aproximadamente al 60 % de la población y, además representan el 50 % del PBI (Rodríguez et al., 2020, p. 102).

En Perú, existen aproximadamente 6 millones de micro y pequeñas empresas, siendo el 93.9 % microempresas (de 1 a 10 trabajadores) y solo 0.2% pequeñas (de 1 a 100 trabajadores), el resto, 5.9% son medianas y grandes empresas; por lo cual, las MYPE representan un sector importante y cumplen un rol fundamental no solo por su aporte produciendo u ofertando bienes y servicios; sino que constituyen un elemento determinante en la economía y la generación de empleo (Palacios, 2018).

También, cabe destacar que el sector servicios es uno de los motores de la economía peruana, ya que ocupa a más de 6,5 millones de personas; así como, la informalidad en el rubro alcanza el 58,5 % (Peñaranda, 2018).

Asimismo, el Impuesto a la Renta – IR en nuestro país se encuentra estructurado o dividido en cinco (05) categorías las cuales son divididas en rentas de: capital, empresariales y de trabajo; cada de las cuales con sus propias características al momento de aplicarse el impuesto; en ese sentido, la primera categoría corresponde por el alquiler o cesión de bienes: inmuebles o muebles, la segunda categoría se da por la inversión del capital invertido, la tercera categoría se aplica a las actividades empresariales, la cuarta categoría se aplica a los ingresos de trabajo independiente y la quinta categoría por realizar trabajo dependiente (Bernal, 2018).

Además, el impuesto a la renta de tercera categoría es un tributo que se determina en forma anual, la cual se aplica a la renta obtenida derivada de las actividades empresariales de personas naturales y jurídicas (Guzmán, 2021).

También, las micro y pequeñas empresas deben tener presente que la declaración y pago del impuesto a la renta se realiza al finalizar el ejercicio tributario y durante los primeros meses del siguiente año según el cronograma de pagos establecido por la SUNAT. Sin embargo, todos los meses, desde el inicio de sus operaciones se debe realizar el pago a cuenta según el cronograma de vencimientos mensuales (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021).

Finalmente, el estado deberá promover políticas tributarias y económicas en beneficio de las micro y pequeñas empresas, lo cual conllevará de manera directa al incremento en la formalización de estas; así mismo, el estado podrá aumentar su nivel de recaudación de tributos como por ejemplo el Impuesto a la Renta, IGV y otros. Por lo tanto, es importante estudiar las características del impuesto a la renta a que están sujetas este tipo de empresas.

Por las razones expuestas, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: ¿Cuáles son las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2020?.

Para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general: Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.



Para poder conseguir el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, 2020.
2. Describir las características del impuesto a la renta de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.
3. Realizar un análisis comparativo de las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.

El presente trabajo de investigación se justificó porque nos permitió:  
Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2020.

Asimismo, la investigación se justificó porque las micro y pequeñas empresas representan la espina dorsal de la economía generando puestos de trabajo y aporte de tributos al gobierno. Por lo tanto, desde el punto de vista cuantitativo las MYPE tienen un lugar significativo dentro de la economía del país.

También, la investigación se justificó porque será una guía metodológica para otros trabajos de investigación similares que se desarrollan en diferentes ubicaciones geográficas.

Además, la investigación se justificó porque permitió crear un nuevo conocimiento; es decir, información real de la empresa del caso de estudio dado que no se tiene antecedentes de investigación.

La metodología se uso fue no experimental porque la información obtenida fue de lo que se encontró en el presente, descriptivo porque se limita en la recolección de datos, bibliográfica porque se necesitó de información de los antecedentes nacionales, regionales y locales. Asimismo, se emplearon técnicas de recolección de datos: revisión bibliográfica, entrevista a profundidad y análisis comparativos; como instrumentos: fichas bibliográficas, un cuestionario de preguntas pertinente y finalmente la población seleccionada son las MYPE del Perú y como muestra la empresa del caso de estudio Servicios Generales Artic Group S.A.C. de la ciudad de Nuevo Chimbote, del sector servicios.

Como resultado, de acuerdo con los autores nacionales revisados manifiestan que el pago del impuesto a la renta es importante y a su vez es catalogado como uno de los principales impuestos que se recaudan a través de la SUNAT; además, las micro y pequeñas empresas estudiadas realizan sus pagos a cuenta y la declaración anual del impuesto a la renta. Por último, la mayoría de los autores estudiados coinciden que el pago mensual o a cuenta del impuesto a la renta afecta de manera negativa en la liquidez de la empresa.

En conclusión, se aplicó un cuestionario al contador de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C se infiere que: la empresa es considerada microempresa y pertenece al Régimen MYPE Tributario; asimismo, cumple con todas las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen tributario al cual pertenece. Con respecto al impuesto a la renta la empresa cumple con el pago a cuenta y su declaración anual fue del 1% y 10 % respectivamente.

## II. Revisión de literatura

### 2.1. Antecedentes:

#### 2.1.1. Internacionales

En la investigación se entenderá por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad y país del mundo, menos Perú; sobre la variable, unidades de análisis y sector económico-productivo considerados en el proyecto de investigación.

Córdova (2019) en su trabajo de investigación denominado: “Afectación del anticipo del impuesto a la renta en la empresa Automotores de la Sierra S.A.”. Cabe señalar que el objetivo general de la investigación fue: Determinar la afectación en los resultados obtenidos a través del cálculo y su pago del Anticipo del Impuesto a la Renta, de la empresa Automotores de la Sierra S.A. a través de la revisión de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, sus reformas vigentes y sus beneficios para la toma de decisiones. Asimismo, el tipo de investigación es cualitativo, nivel de investigación descriptivo, para la recolección de información utiliza cuestionario y entrevista. Asimismo, concluyó: Al realizar el cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta se puede verificar que existe una afectación al flujo del Efectivo debido a que el anticipo a la renta en el 2016 es de \$621.062,96 y el impuesto causado es de \$268.312,77; permitiendo que la empresa realice un financiamiento para cumplir con los pagos establecidos del anticipo, mismo que de acuerdo a las NACDGERCGC17-00000121, el cual se ha determinado que la empresa no tiene derecho a devolución del Anticipo del Impuesto a la Renta; también, se ha determinado que la empresa Automotores de la Sierra S.A., cumple con el procedimiento del cálculo del anticipo establecido en la ley.

Arias y Monsalve (2017) en su trabajo de investigación denominado: "Planeación tributaria para la depuración del impuesto a la renta de una pequeña empresa comercializadora". Cabe señalar que el objetivo general de la investigación fue: Determinar el impacto de la planeación tributaria sobre la tasa efectiva de tributación de la Empresa de Plásticos como persona natural y bajo el supuesto de persona jurídica, para identificar los efectos y ventajas asociadas a la implementación de dicha planeación en la empresa objeto de estudio. Asimismo, la metodología fue cuantitativa, nivel de investigación es descriptivo documental y de caso. Llegando a la conclusión de: La planeación tributaria es una herramienta fiscal utilizada por las empresas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, como estrategia para minimizar la carga impositiva a través de la aplicación de beneficios tributarios que se encuentran en el marco legal, identificando anticipadamente el impuesto a pagar de cada período. La planificación se debe fundamentar en las necesidades de cada empresa, esto es, que cada planificación que se lleve a cabo va a tener sus propios rasgos.

Acosta (2016) en su trabajo de investigación denominado: "Impacto del anticipo del impuesto a la renta en las pymes Ecuador en 2016 en un entorno de liquidez financiera – Quito". Cabe señalar que el objetivo general de la investigación fue: Evaluar el impacto del anticipo del impuesto a la renta en los estados financieros de las PYMES y su capacidad de pago (Índices de Liquidez). Así mismo, el diseño de investigación fue descriptivo y explicativo; además los métodos de investigación aplicados fueron los métodos teóricos y estadísticos. Para el recojo de la información en la investigación, fueron las pymes en Pichincha que agrupan un 63 % de los sectores más representativos (4925 unidades de análisis) de los cuales se eligió una

muestra para el análisis respectivo de 1124 unidades de diferentes sectores a las cuales; se aplicó las encuestas respectivas. Asimismo, concluye: Los elementos que más influyen sobre el valor del anticipo son los ingresos grabables y los costos y gastos deducibles con un grado de sensibilidad del 100% y 20% respectivamente; además, el estado se ha beneficiado con la recaudación del anticipo del impuesto a la renta.

### **2.1.2. Nacionales**

En la investigación se entenderá por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad del Perú, menos de la región Ancash; sobre la variable, unidades de análisis y sector económico-productivo considerados en el proyecto de investigación.

Córdova (2019) en su trabajo de investigación denominado: “Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “Inversiones VG & A S.R.L.” – Cañete, 2017”. Siendo su objetivo general: Describir las características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa “Inversiones VG & A S.R.L.” – Cañete, 2017. En lo referente a la metodología: La investigación fue de diseño no experimental –bibliográfico –documental; población y muestra no hubo dado que la investigación fue bibliografía, documental y de caso, para el recojo de información y se utilizó las técnicas (revisión bibliográfica, Entrevista a profundidad y análisis comparativo) e instrumentos (fichas bibliográficas y cuestionario pertinente de 11 preguntas cerradas). Acogida en el Régimen MYPE Tributario. Asimismo, concluye: Respecto a la cultura tributaria: nos refleja la importancia de tener una educación tributaria que nos permita tener actitudes y valores positivos

frente al cumplimiento voluntario de las obligaciones. Respecto al efecto de los pagos tributarios: las MYPE en el Perú son de gran importancia ya que su participación representa una gran parte de las empresas del país y el pago del Impuesto a la Renta que estas empresas realizan son de gran importancia para el Estado por lo que sería conveniente poder dar las normas necesarias para que más de las MYPE se formalicen y ofrecerles unos regímenes de pago de impuesto que no afecten su capital de trabajo.

Escudero (2018) en su trabajo de investigación denominado: “Caracterización del impuesto a la renta de tercera categoría y su influencia en la liquidez de las Mypes del sector transporte de carga del Perú: caso Transer Shekinah S.R.L. - Arequipa, 2017.”. La investigación tuvo como objetivo general: Describir y determinar las características del impuesto a la renta de tercera categoría y su influencia en la liquidez de las Mypes del sector transporte de carga del Perú y de la empresa Transer Shekinah S.R.L. – Arequipa, 2017. La metodología empleada fue: en su diseño es descriptivo, bibliográfico, documental y de caso; población y muestra no hubo dado que la investigación fue descriptiva, bibliográfica, documental y de caso, para la recolección de datos se utilizó las técnicas: revisión bibliográfica y documental (objetivo específico 1), y revisión documental y entrevista (objetivo específico 2) y como instrumentos empleo la revisión bibliográfica y documental de los antecedentes nacionales (objetivo específico 1) y cuestionario y análisis e interpretación de ratios de liquidez (objetivo específico 2). Llegando a la conclusión de: respecto al objetivo específico N° 1 concluye que el impuesto a la renta de tercera categoría, genera disminución en la liquidez de las Mypes; asimismo, con respecto al objetivo específico N° 2 concluye que el pago a cuenta adelantado del impuesto a la

renta de tercera categoría, si influye negativamente en la liquidez de la empresa, a pesar de estar acogido al régimen MYPE tributario del I.R de tercera categoría.

Santisteban (2018) en su trabajo de investigación denominado:

“Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú: caso empresa “Molino del Norte Mi Johana EIRL.” de Mórrope - Lambayeque, 2016”. Siendo su objetivo general: Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú y de la empresa “Molino del Norte Mi Johana EIRL” de Mórrope - Lambayeque, 2016. En su metodología, su diseño de investigación fue: No experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Población y muestra no hubo porque la investigación es netamente bibliográfica – documental. Para el recojo de la información utiliza en técnicas (revisión bibliográfica, entrevista a profundidad y análisis comparativo) e instrumentos utilizo: fichas bibliografías, cuestionario de preguntas cerradas. Acogida en el Régimen Tributario: RER. Concluye en base a sus objetivos en lo siguiente: según los resultados del análisis comparativo de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2, el 50 % de los elementos de comparación no coinciden y el otro 50% sí coinciden; asimismo, se debe procurar, construir y utilizar, un mismo instrumento de recojo de información, para los trabajos de investigación sobre la caracterización del I.R. en las Mypes del sector industrial en particular y de las Mypes de todos los sectores en general; de tal manera que, las comparaciones desde el punto de vista metodológico sean pertinentes y tengan rigor científico.

### **2.1.3. Regionales**

En la investigación se entenderá por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la región Ancash, menos de la provincia del Santa; sobre la variable, unidades de análisis y sector económico-productivo considerados en el proyecto de investigación.

Lucano (2018) en su trabajo de investigación denominado: “Planeamiento tributario y su influencia en la reducción del impuesto a la renta de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018”. Siendo su objetivo general de esta investigación: Demostrar la influencia del planeamiento tributario en la reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018. En su metodología, está basado en un diseño de investigación cualitativo, de tipo estudio de caso; la población y muestra se ven representados por el personal administrativo y la documentación contable y tributaria de la empresa. Acogida en el Régimen General del Impuesto a la Renta; dedicada a la venta al por menor de combustible para vehículos automotores, se realizó la recolección de datos mediante el uso de las técnicas e instrumentos de investigación. Llegando a la conclusión de que el planeamiento tributario influye en la reducción del Impuesto a la Renta, el tratamiento adecuado de las normas y leyes tributarias, brindan beneficios, tratándose de hidrocarburos un ejemplo claro es la deducción de las mermas que son ocasionados por la evaporación en el transporte y llenado de los tanques subterráneos. La empresa realizó adiciones en los periodos 2016 y 2017 por conceptos de excesos de gastos deducibles y gastos no deducibles entre otros, generando mayor renta neta imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta, con ello el pago en exceso del Impuesto.



#### **2.1.4. Locales**

En la investigación se entenderá por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la provincia del Santa; sobre la variable, unidades de análisis y sector económico-productivo considerados en el proyecto de investigación.

Crispin (2020) en su trabajo de investigación denominado: “Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “J.D. BOSS E.I.R.L.” - Chimbote y propuesta de mejora, 2018”. Cuyo objetivo general es: Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la ferretería “J.D. BOSS E.I.R.L.”- Chimbote y propuesta de mejora, 2018. En lo referente a la metodología aplicada se tiene: No experimental, Descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. La población está determinada por todas las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y se toma como muestra la empresa del caso de estudio. Para la recolección de la información se usa la técnica de la revisión bibliográfica documental, la entrevista y con respecto al instrumento empleado en la investigación se utilizó fichas bibliográficas, un cuestionario de preguntas cerradas. Acogida en el Régimen MYPE Tributario. Se concluye, determinando que el pago del impuesto a la renta es una obligación tributaria que se realiza en forma mensual y anual y está amparada en la ley del impuesto a la renta que involucra a todo contribuyente natural o jurídico; estableciendo sistemas y tasas de pagos por el impuesto a la renta, así como también en la empresa de estudio, J.D. BOSS E.I.R.L.

Hualcas (2019) en su trabajo de investigación denominado: “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector

servicio del Perú: caso empresa multiservicios KYP S.A.C. - Chimbote, 2017”. Cuyo objetivo general fue: Describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micros y pequeñas empresas del sector servicio del Perú, en la empresa Multiservicios KYP S.A.C. de Chimbote, 2017. La metodología aplicada fue: tipo de investigación mixta (cuantitativa y cualitativa). Método de investigación fue no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso. La recolección de información empleo las técnicas: revisión bibliográfica documental; elaboración de ratios y análisis comparativo. Así mismo, los instrumentos fueron los ratios financieros y otros. Acogida en el Régimen MYPE Tributario. Concluye que: El pago del impuesto a la renta de tercera categoría afecta de manera significativa en la liquidez y el capital de trabajo de la pequeña y mediana empresa del sector servicio; es decir, a mayor de tasa del pago del impuesto a la renta, disminuye en mayor proporción la liquidez, lo que genera que estas empresas para cumplir con sus obligaciones de corto a plazo tienen que recurrir al financiamiento externo generando sobrecostos y disminución en la rentabilidad y competitividad de las mismas.

Díaz (2018) en su trabajo de investigación denominado: “El pago a cuenta del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú: caso de la empresa distribuidora Melo E.I.R.L. Chimbote, 2017.”. Cuyo objetivo general fue: Describir la influencia del pago a cuenta del impuesto a la renta en la liquidez de las Micro y Pequeñas empresas comerciales del Perú y de la empresa Distribuidora Melo E.I.R.L, 2017. El diseño de la investigación fue no experimental – descriptivo, bibliográfico y de caso. Acogida en el Régimen MYPE Tributario. Concluye que: El pago del impuesto a la renta de tercera categoría afecta de manera significativa en la liquidez y el capital de trabajo de la

pequeña y mediana empresa del sector servicio; es decir, a mayor de tasa del pago del impuesto a la renta, disminuye en mayor proporción la liquidez, lo que genera que estas empresas para cumplir con sus obligaciones de corto a plazo tienen que recurrir al financiamiento externo generando sobrecostos y disminución en la rentabilidad y competitividad de las mismas. El desconocimiento acerca de los regímenes tributarios por parte de los representantes legales incurre que no se realice adecuadamente el pago del impuesto a la renta de tercera categoría y perjudique en la liquidez afectando al capital de trabajo solo por realizar un mal cálculo del impuesto a la renta ya sea mensualmente o anualmente de acuerdo al régimen tributario en que se encuentre. Por lo tanto, al existir disminución en la liquidez, la influencia del I.R. es negativa.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Teoría del impuesto a la renta**

El impuesto a la Renta, en adelante I.R., es considerado como uno de los tributos más importantes de nuestro país, junto al Impuesto general de Ventas - IGV. En ese sentido, El incremento del patrimonio es la principal razón para determinar la aplicación del Impuesto a la Renta; asimismo, el I.R. consta de teorías que se aplican al momento de realizar la afectación del impuesto.

De acuerdo con Carreño (2016) se tiene las siguientes teorías: Renta – Producto, Flujo de Riqueza e Incremento Patrimonial; las cuales se encuentran recogidos por la Ley del I.R. A continuación, se describen:

**A. Teoría de la Renta – Producto.** Esta teoría se denomina “Teoría de la fuente”;

es la más simple de representar los supuestos que afectan el pago del I.R.; en este punto, la renta se establece como si fuera un producto; asimismo, la renta

debe ser frecuente y proceder de una fuente permanente en el tiempo y ser capaz de generar ingresos de manera periódica. Un ejemplo es el ingreso del docente de educación superior en la cual la fuente durable o permanente son sus conocimientos, lo cual es remunerado; asimismo, si supera el monto mínimo y no tiene la suspensión de renta, este deberá pagar el impuesto de acuerdo a lo establecido en la norma. También, un ejemplo claro es la renta obtenida a través de los alquileres. Asimismo, esta teoría encuentra su sustento en el Art. N° 1 de la Ley del I.R., cuando precisa que el I.R. afecta “las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos”.

**B. Teoría del flujo de riqueza.** Según esta teoría se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por ganancias por realización de bienes de capital ingreso por actividades accidentales, ingresos eventuales, ingresos a título gratuito. Esta teoría no tiene un sustento en ningún artículo de la Ley del I.R.

**C. Teoría del incremento patrimonial.** Así tenemos la última teoría y la aplicación de esta teoría se requieren analizar básicamente dos rubros en donde se analiza si una persona cuenta o no con capacidad de pago o ingresos. Aquí se debe analizar las variaciones patrimoniales y los consumos realizados. En el caso de las variaciones patrimoniales se toma en cuenta para efectos de la afectación al Impuesto a la renta los cambios del valor del patrimonio, que son propiedad del individuo, obtenidos entre el comienzo y el fin del periodo. El

segundo de los rubros utilizados para poder verificar si hay o no incremento patrimonial serían los consumos realizados por la persona que se está fiscalizando. Aquí pueden estar por ejemplo el uso de bienes de consumo adquiridos con la renta del ejercicio, adquisición de bienes y uso de diversos servicios, ya sean de propia producción, por el tema de goce de actividades de descanso y recreo, como es el caso de las caminatas, los paseos como juegos o caminatas, etc.

**2.2.1.1 Características del impuesto a la renta.** De acuerdo con Alva (s.f.) se tiene:

- a) *Primera característica.* Se caracteriza por ser no trasladable, dado que afecta en forma directa y aquel supuesto que la Ley del I.R. determine. Por lo tanto, será el contribuyente quien debe afrontar la carga económica por sí mismo.
- b) *Segunda característica.* El I.R. se realiza a través de la aplicación del principio de equidad tanto horizontal y vertical, al estar relacionada con la capacidad contributiva. Del mismo modo, es importante aclarar que capacidad contributiva se resumen en: la renta que se obtiene, el capital que se posee y el gasto o consumo que se realiza.
- c) *Tercera característica.* El I.R. pretende captar una mayor cantidad de fondos de los contribuyentes, cuando exista un incremento en los precios, aumentando los ingresos a favor del fisco y en épocas que baje la demanda, toda vez que ello permite una mayor liberación de recursos al mercado (en términos económicos donde hay compradores y vendedores), sobre todo en el caso de las escalas inferiores de afectación (es decir las que gravan menos tasas impositivas).

- d) *Cuarta característica.* El I.R. afecta hechos que ocurren en un determinado lapso de tiempo; es decir, que hay una serie de eventos económicos ocurridos en diferentes momentos, por lo cual el legislador supervisa que la hipótesis de incidencia tributaria se va a ejecutar luego que termine este período.
- e) *Quinta característica.* El I.R. puede ser global y cedular; es decir, global se refiere cuando el tributo se basa en la totalidad de las rentas que le pertenecen al sujeto pasivo, sin considerar la fuente de origen que ocasiona la renta, salvo se necesite generar un resumen final; así mismo, el I.R. es cedular porque se distinguen que existen varias afectaciones vinculadas de acuerdo a la fuente, por lo que la tributación se efectúa en forma individual, sea según: trabajo o capital. En este punto, se establece una relación entre el Impuesto cedular y el origen de la renta; asimismo, si se da el caso en la cual se presenta la condición de global y cedular se deberá considerar como impuesto dual.

**2.2.1.2 Criterios de vinculación del impuesto a la renta.** En nuestra jurisprudencia, los criterios de vinculación de la base jurisdiccional se encuentran respaldados por el Art. 6 del T.U.O. de la Ley del Impuesto a la Renta, en la cual establece que los criterios de vinculación son: domicilio y fuente.

Asimismo, una persona domiciliada en el país, tiene que tributar con el impuesto según las rentas obtenidas; es decir, ya sean rentas de origen peruano y fuentes extranjeras. Además, si se trata de una persona no domiciliada en el país, solo tributa por las rentas obtenidas en nuestro país.

En tal sentido, cuando un servicio es ejecutado por una persona no domiciliada en nuestro territorio en beneficio de una empresa local o peruana,

solamente se aplica el I.R. a dicha persona por el monto que percibe únicamente en nuestro territorio.

**2.2.1.3 Inafectaciones del Impuesto a la renta.** Hablar de inafectación, se refiere “a operaciones o supuestos que se encuentran fuera del ámbito de aplicación o afectación de un tributo, tenemos dos modalidades o tipos, nos estamos refiriendo a la inafectación lógica y a la inafectación legal”. Según Alva (s.f.) se tiene:

- a) *Inafectación lógica.* El legislador luego de establecer el supuesto de incidencia para considerar afecta una determinada operación a un tributo, aplicando una simple deducción se puede determinar los supuestos que están establecidos en la norma.
- b) *Inafectación legal.* Constituye aquellos casos que no están contemplados en la Ley serán inafectos al pago del I.R.
- c) *Inafectaciones según la Ley del Impuesto a la Renta.* Están reguladas según el Art. 18 de la Ley I.R., así tenemos los siguientes: el sector público nacional, las fundaciones legalmente establecidas, las entidades de auxilio mutuo, las comunidades campesinas, las comunidades nativas.

**2.2.1.4 Ingresos inafectos al impuesto a la renta.** Se tiene los siguientes:

- Las indemnizaciones según disposiciones laborales vigentes.
- Las indemnizaciones que se reciban por causa de muerte o incapacidad producidas por accidentes o enfermedades.
- Las compensaciones por tiempo de servicios.
- Las rentas vitalicias y pensiones que tengan su origen el trabajo personal.
- Los subsidios por incapacidad temporal, maternidad y lactancia.
- Inafectación a las compañías de seguros de vida.

- Exchange Trade Fund (ETF) o Fondo Negociable en el Mercado
- Las indemnizaciones.
- RTF: caso del DRAWBACK.

**2.2.1.5 Categorías del impuesto a la renta.** En nuestra legislación, en lo referente al impuesto a la Renta, se encuentran clasificados en 05 categorías; asimismo, se debe precisar que cada una de estas tiene diferentes facilidades para realizar con el cumplimiento del pago de estos impuestos. Asimismo, El I.R. lo pagan empresas, trabajadores en planilla e independientes, arrendatarios de departamentos que obtengan o perciban ingresos con una frecuencia determinada durante el año. En el transcurso del año se deben efectuar pagos y/o retenciones mensuales del impuesto, según el tipo de renta que tengamos.

De acuerdo con Merino (2021) se tiene las siguientes categorías:

- Primera categoría.* Es la renta que se genera cada mes y el impuesto hay que pagarlo, aunque la renta no fuera pagada. Generado por el alquiler y/o cesión de bienes muebles o inmuebles, como el alquiler de maquinarias, autos, camiones, casa, departamentos, etc. Asimismo, se denomina renta de capital y se paga 5% como impuesto a la renta.
- Segunda categoría.* Existe obligación de pagar el impuesto cuando se cobra la renta. Son las que provienen de ganancias de valores mobiliarios, inversiones de derecho o capital invertido o ganancias en la transferencia de inmuebles como ser: acciones, bonos, participaciones de fondos mutuos, regalías, intereses, etc. Asimismo, se denomina renta de capital y se paga 5% como impuesto a la renta.
- Tercera categoría.* Es para empresas y negocios. El Impuesto a la Renta impone todos los ingresos que obtienen las personas y empresas que desarrollan



actividades empresariales. Durante el año se realizan 12 pagos a cuenta mensuales. Asimismo, se denomina rentas empresariales y se paga como mínimo de 1 o 1,5 % como pago a cuenta mensual depende de su nivel de ventas netas y como tope máximo de pago anula es del 10 % o 29.5 % de acuerdo a las ganancias netas si supera las 15 UIT de ganancias se paga 29.5 % en caso contrario tanto solo será de 10 %

iv) *Cuarta categoría.* Existe la obligación de pagar el impuesto cuando el honorario se cobra. Se producen por los ingresos que perciben las personas por su trabajo independiente, las dietas de directores de empresas, regidores municipales, consejeros regionales y las retribuciones de los trabajadores del estado.

Asimismo, se denomina renta de trabajo y se paga 8% como impuesto a la renta.

v) *Quinta categoría.* El empleador mediante planilla aplica la retención mensual del impuesto a la renta al trabajador dependiente, de una entidad o empresa.

Asimismo, se denomina renta de trabajo y se paga en un rango 8, 10, 17, 20 y 30% como impuesto a la renta.

### **2.2.2. Teoría de la empresa**

La Empresa es una entidad socio económica que integra una serie de recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, etc., y que se dedica a la producción de bienes y/o la prestación servicios con el objetivo de satisfacer las necesidades de su mercado objetivo. En esa misma línea, Rojas (2017) manifiesta que: “Las empresas, para poder realizar la función de producción dentro del sistema económico, necesitan unos grupos sociales, las familias, que tienen, por un lado, la de consumo, y, por otro lado, la de aportar factores de producción” (p. 3).

**2.2.2.1 Clasificación de empresas.** Las empresas se clasificación (según nuestra legislación): forma jurídica, sector económico, por tamaño y según su capital, a continuación, se presentan:

a. *Por su forma jurídica.* - cada país regula las formas jurídicas que pueden adoptar las empresas para el desarrollo de su actividad; asimismo, su forma jurídica condicionará la actividad, las obligaciones, los derechos y las responsabilidades de la empresa. De acuerdo con De Tena (2021) se tiene la siguiente clasificación:

- ✓ *Unipersonal:* Representada por una persona con capacidad legal para realizar operaciones comerciales; asimismo, su responsabilidad es de forma ilimitada y solidaria ante terceros y responde con su patrimonio.
- ✓ *Sociedad Colectiva:* Se encuentra conformada por 2 o más personas, los socios responden con su patrimonio de manera ilimitada y solidaria ante terceros; asimismo, existe participación en la dirección o gestión de la empresa.
- ✓ *Sociedad de Responsabilidad Limitada:* la responsabilidad de los socios es limitada, es decir, solo responde por el capital o patrimonio que representa dentro de la empresa. Los socios no responden por las deudas sociales contraídas con terceros.
- ✓ *Cooperativas:* conjunto de personas agrupadas para realizar una actividad empresarial de acuerdo a una estructura democrática; asimismo, estas personas cumplen el papel de trabajadores también pueden ser proveedores y clientes dentro de la empresa.
- ✓ *Comanditarias:* en este tipo de empresa existen dos tipos de socios: colectivos y comanditarios, los cuales tienen diferentes responsabilidades

con las deudas sociales referente a terceros. Los socios colectivos, tienen responsabilidad ilimitada frente a las deudas con terceros y los socios comanditarios su responsabilidad se limita de acuerdo al capital aportado dentro de la empresa.

- ✓ *Sociedad Anónima*: en este tipo de empresas su capital se encuentra representado por acciones y cuya responsabilidad por parte de los accionistas es limitada. Estas se clasifican en Sociedad Anónima Ordinaria – S.A. Sociedad Anónima Abierta – S.A.A, Sociedad Anónima Cerrada – S.A.C. Tiene dos formas de constitución: simultánea y por oferta de terceros.

b. *Por sector económico-productivo*. - de acuerdo a Peña (2020) se tiene:

- ✓ *Sector Primario o extractivo*: provienen de la agricultura, ganadería, caza, pesca, etc.
- ✓ *Sector Secundario o Industrial*, empresas que realizan la transformación de los recursos naturales. Se tiene construcción, maderera, textil, conserveras de atún, etc.
- ✓ *Sector Terciario*: denominado de servicios, el principal recurso es el humano. Se tiene, por ejemplo: empresas de transporte, bancos, tecnologías de la información – TI, comercio, hotelería, educación, etc.

c. *Por tamaño*. - según Nicuesa (2016) se tiene:

- ✓ *Grandes Empresas*, constan de grandes capitales, poseen instalaciones propias, sus ingresos por ventas son manejadas en cifras de millones, en lo referente a su personal son miles de empleados y se encuentran organizados la mayoría en sindicatos, cuentan con una estructura organizaciones completa, tienen manuales y reglamentos que deben cumplir el personal,

poseen tecnología moderna para sus diferentes operaciones, cuentan con financiamiento instituciones financieras tanto nacionales como internacionales.

- ✓ *Mediana Empresa*, conformada por varios cientos de trabajadores y en algunos casos hasta miles, organizados en sindicato (s), existen áreas definidas según organigrama funcional de la empresa, así como sus funciones y responsabilidades plasmados en documentos, poseen sistemas y procedimientos automatizados en sus diferentes áreas.
- ✓ *Pequeñas Empresas*, son independientes, pero no prevalecen en la industria en la que desarrollan sus actividades, sus ventas anuales no exceden a 1700 UIT y el número de personas que las conforman no excede a 100.
- ✓ *Microempresas*, la empresa y la propiedad son de propiedad individual, los sistemas de fabricación son prácticamente artesanales. Para tener el rango de micro empresa no debe exceder de 10 trabajadores, tener un solo local y sus ventas anuales no deben exceder a 150 UIT.

d. *Por la propiedad según capital*. Peña (2020) manifiesta que se puede dar de la siguiente manera:

- ✓ *Privada*: el capital se encuentra en manos de empresas privadas o particulares.
- ✓ *Pública*: el capital de la empresa se encuentra manejado por el gobierno o estado, que puede ser Nacional, Provincial o Municipal.
- ✓ *Mixta*: En este rubro se encuentran empresas con inversión de capital privado y público (estado).

**2.2.2.2 La Ley General de Sociedades N° 26887.** La Ley General de Sociedades - LGS, vigente a partir del 01 de enero de 1998, promulgada el 05 de diciembre de 1997 y publicada en el Diario oficial el peruano el 09 de diciembre de 1997 – constituye un instrumento legal que norma y regula la constitución y funcionamiento, así como su disolución y liquidación entre otros aspectos de toda sociedad empresarial en nuestro país (sociedades anónimas, sociedades comerciales de responsabilidad limitada, sociedades civiles, sociedades en comandita y sociedades colectivas). También, la LGS regula el procedimiento de emisión de obligaciones, transformación, fusión, escisión y liquidación de sociedades, sucursales, contratos de asociación en participación y consorcios.

**2.2.2.3 Regímenes tributarios.** El Perú a partir del año 2017 se viene trabajando bajo 4 tipos de regímenes tributarios cada una las cuales con sus características tributarias independientes entre sí.

La Clasificación del Régimen tributario vigente en el Perú según Urbaneja (2020) manifiesta que la SUNAT desde el 2017 aplica la siguiente clasificación con respecto a los regímenes tributarios, siendo estos:

- ✓ *Nuevo régimen único simplificado.* Pertenecen las personas que tienen un pequeño negocio cuyos clientes son los consumidores finales. No es necesario contar con registros contables. Su pago es mensual según escala de ventas o compras mensual; asimismo, solo se puede emitir boletas como comprobante de pago. De acuerdo con la SUNAT nos establece en este régimen dos tipos de categorías. La primera categoría (1) tienes un rango de 0 a 5000 soles ya sea como ingreso o compras; La segunda categoría (2) su rango de ingresos o

compras va desde 5001 a 8000 soles. Por último, la categoría 1 tiene como cuota mensual de 20 soles y la categoría 2 paga una cuota mensual de 50 soles.

- ✓ *Régimen especial al impuesto a la renta.* Son personales naturales y jurídicas del país y generen rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial (venta de bienes que adquieran o produzcan y la prestación de servicios). Asimismo, el número de trabajadores no debe exceder a 10; libros contables: compras y ventas; realizan solo declaraciones mensuales no anuales y finalmente sus ingresos no deben superar los S/. 525,000.00 soles. En este régimen se establece que debe realizar el pago mensual correspondiente al 1.5 % de los ingresos netos mensuales como pago del I.R. mensual; asimismo, no realiza declaración anual.
- ✓ *Régimen MYPE tributario – RMT.* Dirigido al sector empresarial de las micro y pequeñas empresas. Asimismo, no pueden superar las 1.700 UIT; No existe límites en compras y emiten todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros. Sin embargo, este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad, realizan declaración anual del impuesto a la renta y pagan dos impuestos de manera mensual: el impuesto a la renta y el IGV; cabe mencionar que su contabilidad la registras en los libros: compras, ventas y diario formato simplificado. El RMT con respecto al pago del I.R. tiene sus peculiaridades; en ese sentido, cuando sus ingresos netos no superan las 300 UIT la tasa que se le aplica es del 1%, en caso supere sus ingresos las 300 UIT le corresponderá pagar una tasa de 1.5% o coeficiente. Además, su declaración anual maneja dos porcentajes los cuales se encuentran supeditados al nivel de ganancia; así

tenemos, si la ganancia llega a las 15 UIT tendrá que aplicarse el 10% y en caso de que supere las 15 UIT tendrá que aplicarse el 29.5%.

- ✓ *Régimen General.* Personas con negocios y personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales. No existen tope de ingresos ni límites en compras. Además, se pueden emitir todo tipo de comprobantes y también es obligatorio llevar libros y/o registros contables. Asimismo, se pagan dos impuestos de manera mensual: el IR y el IGV; y se realiza una declaración anual. El pago a cuenta mensual se realiza al que resulta mayor de los ingresos netos del mes o el 1,5 % o coeficiente. En tanto, el pago anual es la tasa de 29,5 % sobre la renta anual.

### **2.2.3. Teoría de las Micro y Pequeñas empresas – MYPE**

Las MYPE en nuestra sociedad desempeñan una vital labor en la población y el estado promoviendo empleo y además en la recaudación de tributos. En ese sentido, el Congreso de la República ha promovido las Leyes N° 28015 y 30056 para promover las MYPE con una serie de beneficios descritos en las leyes mencionadas.

**2.2.3.1 Ley MYPE N° 28015: ley de creación.** El Congreso de la República de Perú (2003) publicó la ley N° 28015 el 03 julio de 2003 a través del Diario Oficial EL Peruano, que en su Artículo 1° promueve la competitividad, formalización y desarrollo de las MYPE con el fin de incrementar el empleo sostenible, productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, a la recaudación tributaria, la ampliación del mercado interno y las exportaciones.

**2.2.3.2 Modificatoria N° 30056 de la ley MYPE.** El Congreso de la República del Perú (2013), a través del diario oficial El peruano, el 02 de Julio del 2013, promulgó la Ley N° 30056 “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la

inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”. Siendo uno de sus objetivos principales establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Asimismo, en la presente ley no existe límite de trabajadores. Incluye modificaciones a varias leyes entre las que esta la actual “Ley MYPE” D.S. N° 007-2008-TR. “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente”.

**2.2.3.3 Características de la MYPE.** De acuerdo con la Ley N° 30056 (2013) estas se determinan según su nivel de ventas o ingresos anuales, así tenemos: Micro empresa. Sus ingresos por ventas en un año no deben ser mayores a 150 UIT y no existe límite de trabajadores; también, las Pequeña empresa. Sus ingresos por ventas en un año se encuentran en el rango de 150 UIT a 1700 UIT y no existe límite de trabajadores.

**2.2.3.4 Importancia de la MYPE.** Su importancia radica en que son fuentes generadoras de empleo y contribuyen al desarrollo económico, razón por lo cual el estado debería promover políticas en beneficio de este tipo de empresas con la finalidad de su formalización. En ese sentido, las MYPE son importantes por las siguientes razones: ofrecen diversos puestos de trabajo, reducción de la pobreza, promueven el espíritu empresarial, son fuentes de desarrollo del sector privado y por último contribuyen al ingreso y crecimiento del país (Guzmán, 2018).

**2.2.3.5 Retos de la MYPE.** Se tiene los siguientes:

a. *Heterogeneidad.* las MYPE de acuerdo a las particularidades propias de estas como son: número de trabajadores y volumen de ingreso anual; es necesario



utilizar otros criterios que permitan evaluar la acumulación de capital; asimismo, a las MYPE se deben evaluar en función a la formalidad, informalidad, condiciones laborales y del local.

- b. Baja productividad.* se manifiesta en la disminución de la calidad del empleo, crecimiento del subempleo y bajos ingresos, etc.
- c. Informalidad.* No escapa a la realidad dado que la informalidad en las MYPE es muy elevada en comparación con los formales; asimismo, conforme la empresa crece la informalidad se reduce de manera proporcional.
- d. Volumen de ventas.* Los estudios de SUNAT realizados en varios periodos nos indican que también hay una relación directa entre tamaño de empresa y volumen de ventas de éstas. El mayor porcentaje de las MYPE son micro empresas y representan el 77% de las empresas con ingresos menores a 13 UIT. Además, cuando una MYPE crece se incrementan sus ventas
- e. Inserción en el mercado externo.* Las MYPE tienen una débil participación en las exportaciones, representan sólo el 0.14% del total de empresas y sus ventas declaradas representan sólo el 0.26% de participación
- f. Empleo de baja calidad.* Las MYPE son las que más empleo generan, sin embargo, éste es de baja calidad, sobre todo, en las MYPE informales, de allí que el nivel de pobreza se incremente en las regiones en las que las MYPE informales son mayoritarias. Hay una relación positiva directa entre informalidad, empleo informal, niveles bajos de ingreso y pobreza serie de retos que debe superar.

**2.2.3.6 Régimen MYPE tributario – RMT.** Fue creado para las MYPE con la finalidad de incentivar su crecimiento y realizar sus obligaciones tributarias de una manera simple.

a. *Requisitos – RMT.* Los contribuyentes son libres de elegir el régimen tributario al cual quiere pertenece y según su actividad económica; así para pertenecer al régimen MYPE tributario lo pueden realizar desde el inicio sus actividades mediante la presentación de la declaración mensual del mes que dio inicio sus actividades según cronograma.

Asimismo, se pueden acoger del NRUS o RER al régimen RMT en cualquier mes con la presentación de la declaración mensual; cabe mencionar que si proviene del RG – Régimen General, podrán afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente, presentando la declaración de dicho periodo.

No es requisito indispensable estar inscrito en el REMYPE para pertenecer Régimen MYPE Tributario.

No pueden pertenecer a este régimen aquellas empresas que superen en sus ingresos anuales las 1700 UIT.

b. *Tributación – RMT.* Se encuentra amparada por el D. L. N° 1269-EF (2016)

✓ *Tasa del impuesto,* para los contribuyentes del RMT el IR se fija empleando la renta neta según lo estipulado en la Ley del IR, tal como sigue: Hasta 15 UIT la tasa de renta anual será del 10% y más 15 UIT la tasa de renta anual será del 29.5%

✓ *Pagos a cuenta,* se tiene: Los contribuyentes del RMT que no superen las 300 UIT en sus ingresos durante el ejercicio gravable, declararan y su pago será el 1 % de pago a cuenta del IR.

c. *Beneficios – RMT.* Se tiene los siguientes: Acepta cualquier actividad económica, se lleva libros contables según tus ingresos, tributas de acuerdo con tu ganancia, emitirás todo tipo de comprobante.

- d. *Libros contables – RMT.* Según la SUNAT el límite de ingresos netos anuales los libros son:
- ✓ *Hasta 300 UIT*, registro de ventas, compras y libro diario de formato simplificado.
  - ✓ *De 300 UIT hasta 500 UIT*, registro de ventas, compras, libro mayor y libro diario.
  - ✓ *De 500 UIT hasta 1700 UIT*, registro de ventas, compras y libro mayor, libro diario y libro de inventarios y balances.
- e. *Control tributario – RMT.* En el RMT se han acogido gran parte de los contribuyentes que proviene del RG dado que para estos este régimen es una alternativa para reducir el pago de sus impuestos. Asimismo, se tienen contribuyentes del RER se acogen al RMT con la finalidad de lograr el beneficio del 1 % en los pagos a cuenta y en consecuencia del 10 % de la Renta Netas.
- f. *Mitos sobre el RMT.* Se tiene los siguientes: reduce la informalidad, el RMT motiva el desarrollo de las empresas, fomenta la atomización de las empresas, se creó una migración masiva al RMT, el régimen MYPE tiene un costo fiscal significativo.

**2.2.3.7 Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE).** Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2016) informa que el registro de las empresas deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a. *Requisitos.* Se debe contar con: RUC vigente, tener el Usuario y Clave SOL, tener como mínimo un trabajador y también no pertenecer al rubro de bares, discotecas, casinos y juegos de azar.
- b. *Pasos.* Se tiene los siguientes:

*Primero*, debe ingresar a la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: <http://www.trabajo.gob.pe> en el link “Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE”.

*Segundo*, Se abrirá una ventana, donde debe ingresar el RUC, Usuario y Clave SOL.

*Tercero*, Se abrirá una pantalla de color azul, donde debe dar click en el “Módulo de Registro de la MYPE”.

*Cuarto*, Llenar la solicitud virtual con los datos correspondientes a la empresa y al (los) trabajador(es); dicha solicitud consta de 3 pasos: Registro de la Empresa, Registro de trabajadores y Fin del registro.

#### **2.2.4. Teoría del sector económico**

Los sectores económicos dividen a un país en diferentes actividades económicas con la finalidad de cubrir procesos productivos enfocándose a la producción de bienes y servicios según la ubicación geográficas (Pacheco, 2020).

De acuerdo al sector económico según Arcilla (2019) se tiene los siguientes sectores:

**2.2.4.1 Sector primario (extractivas).** Este sector está asociado a las actividades: extracción y transformación de los recursos naturales en productos primarios, se tiene: cultivos, cría y cuidado del ganado, pesca y extracción de recursos forestales.

**2.2.4.2 Sector secundario (transformación de materia prima).** Se relaciona a actividades artesanales y de industria. En este punto, se transforman productos del sector primario en nuevos productos. Se tiene, por ejemplo: papel, cartón, construcciones, etc.

**2.2.4.3 Sector terciario (servicios)** En este sector se encuentran los servicios que son proporcionados a la sociedad en general, así como a las Empresas. Esto abarca desde el negocio más pequeño hasta las grandes empresas. Se tiene, por ejemplo: comercio minorista y mayorista, actividades de salud, educación y cultura, etc.

También, el **sector terciario** es el grupo de actividades económicas encargadas de producir servicios para atender las necesidades de una población y satisfacer sus requerimientos.

De acuerdo con Peña (2021) manifiesta que: “Los servicios se han consagrado como el principal sector de actividad para la mayoría de las economías, generado la mayor parte del empleo y el PBI en el mundo desarrollado y en buena parte de los países en desarrollo” (p. 4).

**2.2.4.3.1 Características - sector servicios.** Tiene las siguientes características: intangibilidad, no puede ser apreciado a simple vista; heterogeneidad, no existen servicios iguales; inseparabilidad; perecedero y ausencia de propiedad (Caballero, 2016).

**2.2.4.3.2. Importancia del sector servicios.** El sector terciario, sin menospreciar a los demás sectores, es importante para el país dado que representan grandes cantidades de ingresos y movimiento económico para nuestra economía. Esto radica a que emplea una gran cantidad de mano de obra y capital necesario para su funcionamiento. Desde luego, se debe al crecimiento que el país ha desarrollado en los últimos años (Caballero, 2016).

**2.2.4.3.3 Grupos de Servicios.** Se tiene:

*Servicios públicos.* Prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. En algunos casos, el Estado tiene el monopolio de ese servicio: Administración (funcionarios), defensa (ejércitos) y orden público (policías). En otros, el Estado es principal proveedor de esos servicios: sanidad y educación.

*Servicios privados.* Prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Aquí estarían los demás servicios (transporte, turismo, ocio, comercio, actividades financieras, etc.).

#### **2.2.5. Descripción de la MYPE del caso de estudio**

La Empresa de nuestro caso de estudio tiene como razón social Servicios Generales Artic Group S.A.C. con nombre comercial “ARTIC GROUP”, con RUC N° 20603125097. Comenzó el inicio de sus actividades el 01 de mayo del 2018. Su domicilio fiscal es Mz. L3 Lt. 5 Urb. José Carlos Mariátegui (espaldas del mercado Buenos Aires) distrito de Nuevo Chimbote – Santa – Ancash. Siendo su actividad principal: Reparación de equipo de transporte, excepto vehículos automotores; también realiza venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo, y además realiza instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. Realiza trabajos de mantenimiento y reparación de cocinas industriales y sistemas de refrigeración en embarcaciones pesqueras, fábricas y realiza trabajos a domicilio. Además, pertenece al régimen MYPE tributario y tiene actualmente a la Sr(a). JENNYFER LISBETH ACERO OCAS con DNI N° 70607573 como gerente general (a partir del 02 de julio del 2021) quien reemplazo a JORDAN ARMANDO ACERO OCAS.

**2.2.5.1. Misión.** Brindar servicios de calidad, ejecutados en el tiempo establecido, con responsabilidad y seriedad.

**2.2.5.2. Visión.** Ser la empresa líder en las actividades de reparación de equipos de transporte (excepto vehículos automotores) y cubrir el rubro de instalaciones de fontanería, calefacción, aire acondicionado, reparación de cocinas industriales y sistemas de refrigeración de fábricas y embarcaciones pesqueras en la región.

### **2.3. Marco conceptual**

#### **2.3.1. Definición de impuesto a la renta**

Según Merino (2020) nos define:

El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente. (p. 1)

El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo) (Bravo, s.f., pp. 63-64).

#### **2.3.2. Definiciones de empresa**

Según García (2020) manifiesta que la empresa:

Es la institución que dispone de los recursos escasos, de los procesos y de las tecnologías, de las personas que integra para obtener productos y/o servicios de los que va a depender el éxito o fracaso de esa institución, así como el resultado del conjunto de la economía de un país. (p. 30)

### **2.3.3. Definiciones de MYPE**

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios (Ley N° 28015, 2003, Art. 2).

### **2.3.4. Definición del sector servicios**

Diccionario de la Real Academia Española - RAE define el sector terciario o sector servicios como “sector que abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, como la Administración, la enseñanza, el turismo, etc.”

Martín & Díaz (2016) definen que: “el sector servicios como aquél que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades.” (p. 14).

## **III. Hipótesis**

En la presente investigación no se planteará hipótesis debido a que la investigación será de tipo cualitativo y de diseño no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso.

De acuerdo con Espinoza (2018) manifiesta que la formulación de la hipótesis son explicaciones tentativas de lo que se investiga, presentadas a manera de proposiciones; razón por lo cual, en una investigación de tipo descriptivo solo se plantea la pregunta de investigación más no necesariamente la hipótesis.



## **IV. Metodología**

### **4.1. Diseño de la investigación**

El diseño del presente informe de investigación fue de diseño: No experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso. Fue no experimental porque la investigación se limitó solo a describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas sin manipular nada; es decir, la información se tomó tal como estuvo en la realidad y lo que manifestaron los responsables de la institución del caso de estudio. Asimismo, fue descriptivo, porque la investigación se limitó a describir los aspectos más relevantes de las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas correspondientes. Fue bibliográfico, porque para cumplir con los resultados del objetivo específico 1, se realizó una revisión bibliográfica de los antecedentes nacionales, regionales y locales pertinentes. Fue documental, porque la investigación también utilizó documentos oficiales pertinentes. Finalmente, la investigación fue de caso porque se seleccionó una sola empresa para hacer la investigación de campo.

### **4.2. Población y muestra:**

#### **4.2.1. Población**

La población estuvo constituida por todas las MYPE del Perú del sector económico-productivo servicios.

#### **4.2.2. Muestra**

La muestra fue la empresa, “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. de la ciudad de Nuevo Chimbote, del sector servicios.

### 4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

#### 4.3.1. Matriz de operacionalización de la variable para conseguir los resultados de objetivo específico 1:

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LOS ANTECEDENTES PERTINENTES							
		ANTECEDENTES PERTINENTES	C <sub>1</sub>	C <sub>2</sub>	C <sub>3</sub>	C <sub>4</sub>	C <sub>5</sub>	C <sub>6</sub>	
I M P U E S T O  A  L A  R E N T A	El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble.  Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente (Merino, 2021).	NACIONALES	Córdova (2019)	1					
			Escudero (2018)	1					
			Santisteban (2018)	1					
		REGIONALES	Lucano (2018)			1			
		LOCALES	Crispin (2020)	1					
			Hualcas (2019)	1					
			Díaz (2018)	1					

## **Leyenda**

C= Criterios para determinar si los antecedentes son pertinentes o no

C<sub>1</sub>: Tiene que ver con el título del antecedente. El título tiene que tener: la variable(s), las unidades de análisis y el sector económico productivo parecido al de nuestro trabajo de investigación.

C<sub>2</sub>: Tiene que ver con el objetivo del antecedente. Significa que, el antecedente debe tener algún objetivo parecido, por lo menos un objetivo parecido al de nuestro trabajo de investigación.

C<sub>3</sub>: Tiene que ver con el resumen de la metodología del antecedente: En el antecedente se debe describir el resumen de la metodología, donde por lo menos, debe considerarse las técnicas e instrumentos de recojo de información

C<sub>4</sub>: Tiene que ver con los resultados y/o conclusiones pertinentes del antecedente. En el antecedente se debe considerar los resultados y/o conclusiones que respondan al criterio C<sub>2</sub>. Es decir, los resultados y/o conclusiones deben coincidir.

C<sub>5</sub>: Establece la coherencia lógica que debe haber entre el objetivo pertinente (C<sub>2</sub>) y los resultados y/o conclusiones pertinentes (C<sub>4</sub>) con el C<sub>5</sub>.

C<sub>6</sub>: Tiene que ver con la simultaneidad. Es decir, los cinco criterios precedentes, deben cumplirse simultáneamente.

Además; 0, significa que no cumple con el criterio. 1, significa que sí cumple con el criterio

4.3.2. Matriz de operacionalización de la variable para conseguir los resultados del objetivo específico 2

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA VARIABLE				
		DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INSTRUMENTO (INDICADORES)	SI	NO
<b>I M P U E S T O  A  L A  R E N T A</b>	El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente (Merino, 2021).	<b>Perfil de la MYPE del caso de estudio</b>	Formalidad e informalidad.	¿La MYPE es formal?	X	X
			Micro y pequeña	¿La MYPE es informal?		
			Formación para ganancia y/o sobrevivencia.	¿La empresa es una microempresa?	X	
			Tiempo de permanencia en el rubro	¿La MYPE se formó para obtener ganancias?	X	
			Trabajadores permanentes y eventuales.	¿Cuántos años de permanencia en el rubro tiene la MYPE? Especificar.....	2	
				¿Tiene la MYPE trabajadores permanentes?	X	
				¿Tiene la MYPE trabajadores eventuales?	X	

#### **4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:**

##### **4.4.1. Técnicas:**

Para el recojo de la información se utilizó las siguientes técnicas: Revisión bibliográfica (objetivo específico 1), entrevista a profundidad (objetivo específico 2) y análisis comparativo (objetivo específico 3).

##### **4.4.2. Instrumentos:**

Para el regojo de la información se utilizó los siguientes instrumentos: Fichas bibliográficas (objetivo específico 1), un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes (objetivo específico 2) y las tablas 1 y 2 de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2 de la investigación.

#### **4.5. Plan de análisis**

Para conseguir los resultados del objetivo específico 1, se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y el instrumento de fichas bibliográficas; luego, dichos resultados, fue descrito en la tabla 1 de la investigación. Para hacer el análisis de resultados, se observó la tabla 1 con la finalidad de agrupar los resultados de los autores (antecedentes) similares; estos resultados luego, fueron comparados con los resultados similares de los antecedentes internacionales. Finalmente, todos estos resultados fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 2, se utilizó como técnica la entrevista a profundidad y como instrumento un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes, el mismo que se aplicó al contador de la empresa del caso de estudio; los resultados fueron descritos en la tabla 2 de la investigación. Para hacer el análisis de resultados se comparó los resultados obtenidos con los antecedentes

locales, regionales y nacionales; luego, estos resultados fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 3, se utilizó la técnica del análisis comparativo y como instrumento las tablas 1 y 2 de la investigación; estos resultados fueron descritos en la tabla 3 de la investigación. Para hacer el análisis de resultados, se explicó a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes, las coincidencias y no coincidencias de los resultados de dicho objetivo específico.

#### 4.6. Matriz de consistencia

TÍTULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: caso empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. – Nuevo Chimbote, 2020.</p>	<p>¿Cuáles son las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2020?</p>	<p>Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, 2020.</li> <li>2. Describir las características del impuesto a la renta de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.</li> <li>3. Realizar un análisis comparativo de las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.</li> </ol>

#### 4.7. Principios éticos

Con respecto a los principios éticos promovidos por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (2021) se aplicaron los siguientes principios a la investigación realizada:

**Protección de la persona.** El bienestar y seguridad de las personas es el fin supremo de toda investigación, y por ello, se protegió su dignidad, identidad, diversidad socio cultural, confidencialidad, privacidad, creencia y religión. Este principio no sólo implicó que las personas que son sujeto de investigación participen voluntariamente y dispongan de información adecuada, sino que también se protegió sus derechos fundamentales en una situación de vulnerabilidad.

**Libre participación y derecho a estar informado.** Las personas que participaron en las actividades de investigación fueron informadas sobre los propósitos y fines de la investigación que desarrollan o en la que participan; y tuvieron la libertad de elegir si participan en ella, por voluntad propia. En toda investigación se contó con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigados o titular de los datos consintieron el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

**Beneficencia y no-maleficencia.** Toda investigación tuvo un balance riesgo-beneficio positivo y justificado, para asegurar el cuidado de la vida y el bienestar de las personas que participaron en la investigación. En ese sentido, la conducta del investigador respondió a las siguientes reglas generales: no causo daño, disminuyo los posibles efectos adversos y busco maximizar los beneficios.



**Cuidado del medio ambiente y respeto a la biodiversidad.** En toda la investigación se respetó la dignidad de los animales, el cuidado del medio ambiente y las plantas, por encima de los fines científicos; y se tomó las medidas para evitar daños y planifico acciones para disminuir los efectos adversos y tomar medidas para evitar daños.

**Justicia.** Se priorizó la justicia y el bien común antes que el interés personal. Así como, se ejerció un juicio razonable y aseguró que las limitaciones de su conocimiento o capacidades, o sesgos, no dan lugar a prácticas injustas. En la investigación no se discriminó de ninguna manera a quienes participaron en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación, y tienen acceso a los resultados del proyecto de investigación.

**Integridad científica.** La integridad (estudiantes, egresado, docentes, no docente) se evitó el engaño en todos los aspectos de la investigación; evaluar y declarar los daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participaron en la investigación. Asimismo, el investigador procedió con rigor científico, asegurando la validez de sus métodos, fuentes y datos. Además, se garantizó la veracidad en todo el proceso de investigación, desde la formulación, desarrollo, análisis, y comunicación de los resultados.

## V. Resultados y análisis de resultados

### 5.1. Resultados

#### 5.1.1. Respecto al objetivo específico N° 1

Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, 2020.

**Tabla 1**

*Resultados de los antecedentes*

<b>AUTOR(ES)</b>	<b>RESULTADOS</b>
<b>Córdova (2019)</b>	Afirma que, la empresa “Inversiones VG & A S.R.L.” de Cañete pertenece al Régimen MYPE Tributario (RMT); asimismo, manifiesta que cumple con el pago del Impuesto a la Renta. Además, señala que el pago a cuenta mensual y anual del Impuesto a la Renta es del 1 % y 29.5 % respectivamente. Por último, manifiesta que estos pagos ocasionan la disminución de su liquidez y genera problemas en el cumplimiento de sus obligaciones.
<b>Escudero (2018)</b>	Manifiesta que, la empresa “Transer Shekinah S.R.L.” desde el año 2017 pertenece al Régimen MYPE Tributario (RMT) del IR de tercera categoría, de acuerdo al Decreto Legislativo N.º 1269. En la cual paga sobre su renta neta anual de la siguiente forma hasta 15 UIT se paga 10 % más de 15 UIT se paga el 29.5 %. También comenta que la empresa efectúa pagos a cuenta mensual del Impuesto a la Renta, con respecto el periodo 2017 no realizó el pago anual del impuesto a la renta

	<p>porque obtuvo perdida tributaria para dicho ejercicio.</p> <p>Finalmente, señala que el pago a cuenta y pago anual del impuesto a la renta de tercera categoría, influye de forma negativa en la liquidez de la empresa.</p>
<p><b>Santisteban</b> <b>(2018)</b></p>	<p>Sostiene que, la empresa “Molino del Norte Mi Johana EIRL” de Mórrope – Lambayeque se encuentra inscrita en el Régimen Especial de Renta (RER) y además cumple con realizar el pago con respecto al Impuesto a la Renta. Asimismo, manifiesta que la empresa realiza el pago del 1.5 % como pago a cuenta en lo referente al Impuesto a la Renta; además por pertenecer al régimen tributario RER la empresa no realiza declaración anual del Impuesto a la Renta.</p>
<p><b>Lucano</b> <b>(2018)</b></p>	<p>Afirma que, la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. se encuentra en el Régimen General (RG) del Impuesto a la Renta, dedicada a la venta al por menor de combustible para vehículos automotores. Asimismo, cumple con el pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta del 1.5 % y si realiza la presentación anual del 29.5% del Impuesto a la Renta. Finalmente, manifiesta que planeamiento tributario influye en la reducción del Impuesto a la Renta, el tratamiento adecuado de las normas y leyes tributarias, brindan beneficios, tratándose de hidrocarburos.</p>
<p><b>Crispin</b> <b>(2020)</b></p>	<p>Sostiene que, la empresa J.D. BOSS E.I.R.L de Chimbote se encuentra en el Régimen MYPE Tributario (RMT). Asimismo,</p>

---

la empresa actúa conforme a ley en el cumplimiento de los impuestos aplicados por el Estado en su código tributario, tales como el pago a cuenta del Impuesto a la renta, los cuales se realiza forma mensual de 1%, de acuerdo al cronograma de vencimientos tributarios, y realizan la declaración anual si llega a los 15 UIT de renta neta el impuesto a pagar es de 10% y si sobrepasa los 15 UIT pagaría el 29.5%.

**Hualcas  
(2019)**

---

Declara que, la empresa Multiservicios KYP S.A.C. de Chimbote se encuentra en el Régimen MYPE Tributario (RMT); además cumple con el pago a cuenta mensual y realiza su declaración anual del Impuesto a la Renta de acuerdo al régimen tributario. Finalmente, manifiesta que el pago del impuesto a la renta influye negativamente en la liquidez de la empresa.

**Díaz  
(2018)**

---

Afirma que, la empresa Distribidora Melo E.I.R.L. se encuentra en el Régimen MYPE Tributario; asimismo cumple con el pago del Impuesto a la Renta tanto el pago a cuenta mensual y la declaración anual del Impuesto a la Renta. También menciona que el pago a cuenta del impuesto a la renta afecta la liquidez provisionalmente de la empresa.

---

Fuente: Elaboración propia con la asesoría del DTI con respecto a los antecedentes nacionales, regionales y locales de la presente investigación.

### 5.1.2. Respecto al objetivo específico N° 2

Describir las características del impuesto a la renta de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.

#### Tabla 2

*Resultado del cuestionario*

---

#### **I. REFERENTE AL GERENTE GENERAL**

---

1.1. Datos del gerente general: JORDAN ARMANDO ACERO OCAS.

---

1.2. Edad del gerente general: 30 años.

---

1.3. Sexo: a) Masculino ( X ) b) Femenino ( )

---

1.4. Estado civil:

a) Soltero ( X ) b) Casado ( ) c) Conviviente ( ) d) Divorciado ( )

---

1.5. Grado de estudios:

a) Ninguno ( )

b) Primaria: Completa ( ) Incompleta ( )

c) Secundaria: Completa ( ) Incompleta ( )

d) Superior No Universitaria: Completa ( X ) Incompleta ( )

e) Superior Universitaria: Completa ( ) Incompleta ( )

---

1.6. Experiencia laboral

a) De 1 año a 3 años ( )

b) De 3 años a 5 años ( )

c) De 5 años a 10 años ( X )

d) De 10 años a más ( )

---

1.7. Profesión: Técnico en refrigeración

---

#### **II. REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA**

---

2.1. Fecha de inicio de actividades: 01/05/2018

---

2.2. Tipo del sector productivo:

a) Servicios ( X ) b) Comercio ( ) c) Industrial ( ) d) Otro:

---

---

2.3. Tamaño de la empresa:

a) Microempresa ( X )    b) Pequeña empresa ( )

---

2.4. Formalidad:

a) Formal ( X )                      b) Informal ( )

---

2.5. Número de trabajadores permanentes: 3

2.6. Número de trabajadores eventuales: 2

---

### **III. REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL IMPUESTO A LA RENTA**

---

3.1. ¿Pertenece a un régimen tributario?

a) Si ( X )                              b) No ( )

---

3.2. Especificar el régimen tributario: MYPE TRIBUTARIO

---

3.3. Realiza el pago del impuesto a la renta:

a) Si ( X )                              b) No ( )

---

3.4. Realiza el pago a cuenta del impuesto a la renta:

a) Si ( X )                              b) No ( )

---

3.5. ¿Cuál es el porcentaje mensual del pago a cuenta del IR?

a) 1 % ( X )                      b) 1.5 % ( )                      c) 2 % ( )

---

3.6. Realiza la declaración anual del IR en la fecha establecida por SUNAT:

a) Si ( X )                              b) No ( )

---

3.7. ¿Cuánto fue el porcentaje anual del IR en su última declaración?

10 %

---

3.8. ¿Quién realiza el pago de los impuestos?, Especificar:

Contador / Con la cuenta de detracciones

---

Fuente: Elaboración propia con la asesoría del DTI aplicado al contador.

### 5.1.3. Respecto al objetivo específico N° 3

Realizar un análisis comparativo de las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.

**Tabla 3**

*Resultados del análisis comparativo*

<b>ELEMENTOS DE COMPARACIÓN</b>	<b>RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	<b>RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	<b>RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>
<b>Respecto al Régimen Tributario</b>	Córdova (2019), Escudero (2018), Crispin (2020), Hualcas (2019) y Díaz (2018) señalan que, el régimen tributario al que pertenecen las empresas estudiadas son del Régimen MYPE Tributario (RMT).	La empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C afirma que pertenece al Régimen MYPE Tributario (RMT). (Pregunta 3.2)	Sí Coinciden
<b>Respecto al pago del Impuesto a la Renta</b>	Córdova (2019), Escudero (2018), Santisteban (2018), Lucano (2018), Crispin (2020), Hualcas (2019) y Díaz (2018) mencionan que,	La empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C afirma que realiza el pago del Impuesto a la Renta. (Pregunta 3.3)	Sí Coinciden

	cumplen con el pago del Impuesto a la Renta.		
<b>Respecto al pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta</b>	Córdova (2019), Escudero (2018), Santisteban (2018), Lucano (2018), Crispin (2020), Hualcas (2019) y Díaz (2018) mencionan que, cumplen con el pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta.	La empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C señala que realiza el pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta. (Pregunta 3.4)	Sí Coinciden
<b>Respecto a la declaración anual del Impuesto a la Renta</b>	Córdova (2019), Escudero (2018), Lucano (2018), Crispin (2020), Hualcas (2019) y Díaz (2018) afirman que, cumplen con la declaración anual del Impuesto a la Renta.	La empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C señala que realiza la declaración anual del Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo establecido por SUNAT. (Pregunta 3.6)	Sí Coinciden

Fuente: Elaboración propia con la asesoría del DTI en base a los resultados del objetivo específico N° 1 y 2.



## **5.2. Análisis de resultados**

### **5.2.1. Respecto al objetivo específico N° 1**

Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, 2020.

De acuerdo con los autores: Córdova (2019), Escudero (2018), Santisteban (2018), Lucano (2018), Crispin (2020), Hualcas (2019) y Díaz (2018) establecen que, las características del impuesto a la renta de las MYPE del Perú, son: El pago del Impuesto a la Renta es considerado como uno de los principales tributos que recauda el estado por intermedio de la SUNAT. Asimismo, Córdova (2019), Escudero (2018), Crispin (2020), Hualcas (2019) y Díaz (2018) manifiestan que las empresas de sus casos de estudio se encuentran en el Régimen MYPE Tributario – RMT de manera que el pago a cuenta mensual y su declaración anual del Impuesto a la Renta se realiza en la fecha pertinente de acuerdo a lo señalado en la SUNAT. Con respecto a Santisteban (2018) su empresa pertenece al Régimen Especial al Impuesto a la Renta – RER y solo realiza la declaración mensual de 1.5 % de pago del impuesto a la renta, y Lucano (2018) su empresa de estudio pertenece al Régimen General – RG y su pago del impuesto a la renta lo realiza de acuerdo a las características del régimen tributario al cual pertenece. Cabe indicar que: Córdova (2019), Escudero (2018), Lucano (2018), Crispin (2020), Hualcas (2019) y Díaz (2018), todos coinciden que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta influye en la empresa de manera negativa lo cual no le permite tener una mayor liquidez; también, de acuerdo con Lucano (2018) manifiesta que un adecuado planeamiento tributario influye en la reducción del pago del Impuesto a la Renta.

Según el autor de la base teórica Palacios (2018) refiere que las MYPE representan más del 93 % del total de las empresas y además cumplen un rol fundamental no solo por su aporte produciendo u ofertando bienes y servicios; sino constituyen un elemento determinante en la economía y la generación de empleo.

### **5.2.2. *Respecto al objetivo específico N° 2***

Describir las características del impuesto a la renta de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.

De acuerdo con los resultados obtenidos por intermedio del cuestionario realizado al contador de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C., se puede afirmar que la empresa se encuentra en el grupo de las microempresas y pertenece al Régimen MYPE Tributario lo cual indica que sus ingresos anuales netos no superan las 1700 unidades impositivas tributarias. Asimismo, manifiesta que el pago a cuenta mensual como la declaración anual del impuesto a la renta se realiza en forma oportuna y de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT. Además, manifestó que durante el presente año el porcentaje del pago a cuenta mensual del impuesto a la renta es del 1% y el porcentaje de la última declaración anual del impuesto a la renta presentada fue del 10 %. Por último, el pago del Impuesto a la Renta es realizado por el contador a través de la cuenta de detracciones.

### **5.2.3. *Respecto al objetivo específico N° 3***

Realizar un análisis comparativo de las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.

Los resultados sobre el análisis comparativo de la tabla 3 sobre los objetivos específicos 1 y 2 son los siguientes:

### **Respecto al Régimen Tributario.**

Los autores: Córdova (2019), Escudero (2018), Crispin (2020), Hualcas (2019) y Díaz (2018) señalan que las empresas estudias pertenecen al Régimen MYPE Tributario de igual manera la empresa de estudio Servicios Generales Artic Group S.A.C. afirma que pertenece al Régimen MYPE Tributario. Por lo tanto, ambos resultados sí coinciden ya que pertenecen al mismo régimen tributario.

### **Respecto al pago del Impuesto a la Renta.**

Los autores: Córdova (2019), Escudero (2018), Santisteban (2018), Lucano (2018), Crispin (2020), Hualcas (2019) y Díaz (2018) mencionan que cumplen con el pago del Impuesto a la Renta y la empresa de estudio Servicios Generales Artic Group S.A.C. afirma que realiza el pago del Impuesto a la Renta de acuerdo a lo establecido por la SUNAT. Por lo tanto, se concluye que ambos resultados sí coinciden.

### **Respecto al pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta.**

Según los autores: Córdova (2019), Escudero (2018), Santisteban (2018), Lucano (2018), Crispin (2020), Hualcas (2019) y Díaz (2018) mencionan que cumplen con el pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta de igual manera la empresa de estudio Servicios Generales Artic Group S.A.C. señala que realiza el pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta. Por lo tanto, se concluye que ambos resultados sí coinciden respecto al pago a cuenta mensual.

### **Respecto a la declaración anual del Impuesto a la Renta.**

De acuerdo con los autores: Córdova (2019), Escudero (2018), Lucano (2018), Crispin (2020), Hualcas (2019) y Díaz (2018) quienes afirman que cumplen con la declaración anual del Impuesto a la Renta de igual manera la empresa de

estudio Servicios Generales Artic Group S.A.C. señala que realiza la declaración anual del Impuesto a la Renta de acuerdo a lo establecido por SUNAT. Por lo tanto, se concluye que ambos resultados sí coinciden respecto a la declaración anual del impuesto a la renta.

## **VI. Conclusiones**

### **6.1. Respecto al objetivo específico N° 1**

Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, 2020.

De acuerdo con los autores nacionales revisados se concluye que el pago del impuesto a la renta es importante y a su vez es catalogado como uno de los principales impuestos que se recaudan a través de la SUNAT; además, las micro y pequeñas empresas estudiadas realizan sus pagos a cuenta y la declaración anual del impuesto a la renta. Por último, la mayoría de los autores estudiados coinciden que el pago mensual o a cuenta del impuesto a la renta afecta de manera negativa en la liquidez de la empresa.

### **6.2. Respecto al objetivo específico N° 2**

Describir las características del impuesto a la renta de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos a través del cuestionario aplicado al contador de la empresa Servicios Generales Artic Group S.A.C se infiere que: la empresa es considerada microempresa y pertenece al régimen MYPE Tributario; asimismo, cumple con todas las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen tributario al cual pertenece. Con respecto al impuesto a la renta la empresa cumple con el pago a cuenta y su declaración anual fue del 1% y 10 % respectivamente.

### **6.3. Respecto al objetivo específico N° 3**

Realizar un análisis comparativo de las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.

Luego de haber realizado el análisis respectivo entre el objetivo 1 referido a los antecedentes de la investigación y el objetivo 2 sobre la empresa en estudio, se infiere que: los elementos de comparación (según la tabla 3) coinciden al 100%; lo cual denota que cumplen con sus obligaciones tributarias de acuerdo al régimen tributario; asimismo, en lo concerniente al impuesto a la renta se realiza el pago en forma mensual o a cuenta y además presentan su declaración anual.

#### **6.4. Respecto al objetivo general**

Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. - Nuevo Chimbote, 2020.

Se concluye que el Impuesto a la renta es importante y que provee a las arcas del estado un ingreso sustancial debido a que este es considerado en conjunto con el IGV los principales impuestos que recauda el estado por intermedio de la SUNAT. Asimismo, las micro y pequeñas empresas son una fuerza importante para el desarrollo del país, dado que representan el mayor número de empresas existentes lo que origina mayor aporte tributario al estado. También, luego de haber realizado el análisis comparativo entre los antecedentes de investigación y la empresa se puede inferir que los pagos del impuesto a la renta se realizan de manera mensual o a cuenta y además se realiza la declaración anual. Por último, la mayoría de los autores de los antecedentes manifiestan que el pago a cuenta del impuesto a la renta disminuye la liquidez de la empresa.

## **VII. Recomendaciones**

### **7.1. Respecto al objetivo específico N° 1**

Se recomienda a las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú que continúen realizando sus obligaciones tributarias, por ejemplo: pago del impuesto a la renta, de acuerdo a los cronogramas establecidos por la SUNAT; asimismo, en lo referente a su problema de liquidez que manifiestan debe inculcarse una cultura tributaria de tal manera que se reordenen en sus gastos y prioricen los pagos a efectuarse en beneficio de la empresa y no acarren multas ocasionadas por las omisiones tributarias.

### **7.2. Respecto al objetivo específico N° 2**

En lo referente a la empresa del caso de estudio se recomienda que se mantenga en el Régimen MYPE Tributario – RMT; según los datos obtenidos a través del cuestionario, se muestra que no tiene problema para cumplir con sus obligaciones de pago a cuenta y declaración anual del impuesto a la renta, los cuales son cubiertos a través de la cuenta de deducciones que son utilizadas para el pago de sus obligaciones tributarias.

### **7.3. Respecto al objetivo específico N° 3**

Se recomienda a las micro y pequeñas del sector servicio del Perú y a la empresa “Servicios Generales Artic Group” S.A.C. permanecer en el Régimen MYPE Tributario y cumplir con sus pagos a cuenta y declaración anual del impuesto a la renta. También, se les recomienda promover una cultura tributaria con la finalidad de buscar el bienestar tributario de la empresa.

#### **7.4. Respecto al objetivo general**

Cabe señalar que las MYPE independientemente del sector al cual pertenezcan tienen que cumplir con el pago de los tributos, por ejemplo: IGV, Impuesto a la Renta y otros. En ese sentido, se recomienda que se realice el pago del Impuesto a la Renta dado que es un impuesto obligatorio el cual se paga en forma mensual o a cuenta y también se realiza la declaración anual. Finalmente, para no tener inconvenientes al momento de cubrir las obligaciones de la empresa se recomienda promover una cultura tributaria.



## VIII. Aspectos complementarios

### 8.1. Referencias bibliográficas

- Acosta, F. (2016). *Impacto del anticipo del impuesto a la renta en las pymes Ecuador en 2016 en un entorno de liquidez financiera*. Obtención del título de magister en Administración de negocios, Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador, Quito. Obtenido de <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/1722/1/T-UIDE-1276.pdf>
- Alva, M. (s.f.). *El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación*. Obtenido de Blog de Mario Alva Matteucci: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Arcilla, D. (18 de febrero de 2019). *Tipos de empresas Según su sector económico*. Obtenido de <https://emprendimientoinj.wordpress.com/2019/02/18/tipos-de-empresas-segun-su-sector-economico/>
- Arias, L. & Monsalve, D. (2017). *Planeación Tributaria para la depuración del Impuesto a la Renta de una pequeña empresa comercializadora*. Título Profesional en Contaduría Pública, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, Bogotá. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/36124/AriasGiraldoLuzPatricia2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bernal, J. (2018). *Impuesto a la Renta*. Obtenido de <https://www.uigv.edu.pe/wp10/wp-content/uploads/2018/03/PDF-Impuesto-a-la-Renta-Universidad-Gacilazo.pdf>

- Bravo, J. (s.f.). La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad. *Asociación Fiscal Internacional - AFI*, 62-72. Obtenido de [https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8\\_03\\_ct28\\_jabc.pdf](https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8_03_ct28_jabc.pdf)
- Bravo, J. y Maza, J. (2017). *Influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz - 2016*. Título profesional de contador público, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz. Obtenido de [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2179/T033\\_70508938\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2179/T033_70508938_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Caballero, F. (2016). *Sector terciario o servicios*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html>
- Carreño, H. (2016). *Teorías del impuesto a la renta*. Obtenido de SEINCONT (Asesores y Empresas): <https://seincont.wordpress.com/2016/07/18/teorias-del-impuesto-a-la-renta/>
- Congreso de la República de Perú. (3 de julio de 2003). *Ley N° 28015 - Ley de Promoción y Formalización de las Micro y Pequeña Empresa*. Obtenido de El Peruano: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28015.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (2 de julio de 2013). *Ley N° 30056 - Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*. Obtenido de Diario Oficial El Peruano: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>

- Córdova, L. (2019). *Afectación del anticipo del impuesto a la renta en la empresa Automotores de la Sierra S.A.* Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador - Ambato.
- Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29788/1/T4532i.pdf>
- Córdova, S. (2019). *Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “Inversiones VG & A S.R.L.” – Cañete, 2017.* Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Lima, Cañete. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14347/IMPUESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_CORDOVA\\_VICENTE\\_SAUL\\_DAVID.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14347/IMPUESTO_A_LA_RENTA_CORDOVA_VICENTE_SAUL_DAVID.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Crispin, Y. (2020). *Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “J.D. Boss E.I.R.L.” - Chimbote y propuesta de mejora, 2018.* Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Ancash, Chimbote. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16587/IMPUESTO\\_MICRO\\_CRISPIN\\_CUISANO\\_YESICA\\_VICTORIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16587/IMPUESTO_MICRO_CRISPIN_CUISANO_YESICA_VICTORIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- De Tena, R. (25 de mayo de 2021). *Tipos de empresas según su forma jurídica.* Obtenido de <https://www.holded.com/es/blog/tipos-empresa-forma-juridica>
- Díaz, A. (2018). *El pago a cuenta del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú: caso de la*

*empresa distribuidora Melo E.I.R.L. Chimbote, 2017.* Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chimbote: ULADECH. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4592/IMPUESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_LIQUIDEZ\\_DIAZ\\_REBAZA\\_ARELY\\_ARACELI.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4592/IMPUESTO_A_LA_RENTA_LIQUIDEZ_DIAZ_REBAZA_ARELY_ARACELI.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Dini, M., & Stumpo, G. (2020). *MIPYMES en América Latina Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento.* CEPAL. Obtenido de Cepal.org: [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44148/S1900361\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44148/S1900361_es.pdf)

Dondo, M., & Serrano, A. (2020). *¿Cuánto pagan de impuesto a la renta las empresas en América Latina?* Obtenido de <https://www.celag.org/cuanto-pagan-de-impuesto-a-la-renta-las-empresas-en-america-latina/>

Escudero, D. (2018). *Caracterización del impuesto a la renta de tercera categoría y su influencia en la liquidez de las Mypes del sector transporte de carga del Perú: caso Transer Shekinah S.R.L. - Arequipa, 2017.* Título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Puno, Juliaca. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3400/IMPUESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_DE\\_TERCERA\\_CATEGORIA\\_LIQUIDEZ\\_MYPES\\_ESCUDERO\\_NAHUI\\_DANIEL.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3400/IMPUESTO_A_LA_RENTA_DE_TERCERA_CATEGORIA_LIQUIDEZ_MYPES_ESCUDERO_NAHUI_DANIEL.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Espinoza, E. (2018). La hipótesis en la investigación. *Revista de Ecuación Mendive*, 122-139. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/men/v16n1/1815-7696-men-16-01-122.pdf>

- García, S. (2020). *Introducción a la economía de la empresa* (2 ed.). Madrid: Ediciones Díaz de Santos. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/129441?page=30>
- Guzmán, C. (10 de abril de 2018). *Mypes: por qué son importantes para la economía peruana*. Obtenido de PQS: <https://pqs.pe/actualidad/economia/mypes-por-que-son-importantes-para-la-economia-peruana/>
- Guzmán, C. (20 de mayo de 2021). *¿Qué es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría?* Obtenido de <https://pqs.pe/actualidad/economia/que-es-el-impuesto-la-renta-de-tercera-categoria/>
- Hualcas, L. (2019). *El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú: caso empresa multiservicios KYP SAC. - Chimbote, 2017*. Título de Maestro en Contabilidad con mención en Tributación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Ancash, Chimbote. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15209/IMPUESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_LIQUIDEZ\\_Y\\_MYPES\\_HUALCAS\\_CENIZARIO\\_LUCERO\\_MARILIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15209/IMPUESTO_A_LA_RENTA_LIQUIDEZ_Y_MYPES_HUALCAS_CENIZARIO_LUCERO_MARILIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ley N° 28015. (3 de Julio de 2003). *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*. Congreso de la Republica. Lima: Diario Oficial El Peruano. Obtenido de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28015.pdf>
- Lucano, Y. (2018). *Planeamiento tributario y su influencia en la reducción del impuesto a la renta de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. – Huaraz, 2018*. Título Profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo, Huaraz.

Obtenido de

[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26243/Lucano\\_PYM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26243/Lucano_PYM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Martín, M., & Díaz, E. (2016). *Fundamentos de dirección de operaciones en empresas de servicios*. ESIC EDITORIAL. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=-ptMDwAAQBAJ&pg=PT17&dq=sector+servicios&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj5goWa-JX0AhWiGLkGHZw1DioQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q=sector%20servicios&f=false>

Merino, O. (8 de marzo de 2021). *¿Qué es el impuesto a la renta?* Obtenido de BLOG SUNAT IMPUESTOS: <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2016). *DEL REGISTRO - REMYPE*. Obtenido de <https://www2.trabajo.gob.pe/el-ministerio-2/sector-empleo/dir-gen-promocion-del-empleo/remype/sobre-el-registro-remype/>

Nicuesa, M. (2016). *Cuatro tipos de empresa según su tamaño*. Obtenido de <https://empresariados.com/cuatro-tipos-de-empresa-segun-su-tamano/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020*. Obtenido de <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/brochure-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

Pacheco, J. (8 de julio de 2020). *Sectores Económicos (clasificación, características e importancia)*. Obtenido de webyempresas.com:

[https://www.webyempresas.com/sectores-economicos/#Sector\\_terciario](https://www.webyempresas.com/sectores-economicos/#Sector_terciario)

Palacios, A. (18 de agosto de 2018). *Perú: situación de las micro y pequeñas empresas*. Obtenido de expreso.com:

<https://www.expreso.com.pe/opinion/peru-situacion-de-las-micro-y-pequenas-empresas/>

Peña, J. (2021). *La nueva era de los servicios globales*. Penguin Random House

Grupo Editorial. Obtenido de

<https://books.google.com.pe/books?id=eZA7EAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=sector+servicios&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj5goWa-JX0AhWiGLkGHZw1DioQ6AF6BAgIEAI#v=onepage&q=sector%20servicios&f=false>

Peña, L. (8 de setiembre de 2020). *Clasificación de las empresas: Tipos y Definición*.

Obtenido de <https://www.billin.net/blog/clasificacion-empresas/>

Peñaranda, C. (12 - 18 de marzo de 2018). El impulso del sector servicios. *Revista la Cámara*(818), 6-8. Obtenido de

[https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/edicion818/edicion\\_818.pdf](https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/edicion818/edicion_818.pdf)

Plataforma digital única del Estado Peruano. (23 de agosto de 2021). *Régimen MYPE*

*Tributario - RMT*. Obtenido de <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

Raffino, M. (4 de julio de 2020). *Concepto de sector terciario*. Recuperado el 14 de

mayo de 2021, de <https://concepto.de/sector-terciario/>

- Rodríguez, D. (2019). *La gestión del recurso humano en la micro y pequeña empresa*. Editorial UPTC. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/131476?page=6>
- Rodríguez, K., Ortiz, O., Quiroz, A., & Parrales, M. (2020). El e-commerce y las MIPYMES en tiempos de Covid-19. *Revista Espacios*. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n42/a20v41n42p09.pdf>
- Rojas, M. (2017). *La empresa y el entorno. Teoría de la Empresa*. Obtenido de [https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/13602/Temas Economía de la Empresa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/13602/Temas%20Economía%20de%20la%20Empresa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Santisteban, M. (2018). *Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú: caso empresa “Molino del Norte Mi Johana EIRL.” de Mórrope - Lambayeque, 2016*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. ULADECH. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3012/IMPUESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_SECTOR\\_INDUSTRIAL\\_SANTISTEBAN\\_ZENA\\_MANUEL.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3012/IMPUESTO_A_LA_RENTA_SECTOR_INDUSTRIAL_SANTISTEBAN_ZENA_MANUEL.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. (13 de enero de 2021). *Código de ética para la investigación Versión 004*. Obtenido de <https://web2020.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2020/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v004.pdf>
- Urbaneja, K. (8 de enero de 2020). *Regímenes tributarios vigentes en Perú*. Obtenido de <https://www.dora.pe/blog/index.php/2020/01/08/regimenes-tributarios-vigentes-en-peru/>



## 8.2. Anexos

### Anexo 01: Modelos de fichas bibliográficas

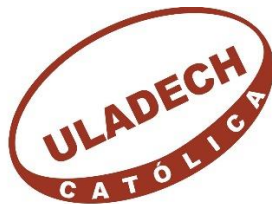
Autor	Felipe Correa, Valentina Leiva y Giovanni Stumpo.
Año	2020
Título	MIPYMES en América Latina un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento
Página (s)	491
Editorial	CEPAL
URL	<a href="https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44148/S1900361_es.pdf">https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44148/S1900361_es.pdf</a>
Cita	Dini & Stumpo (2020) manifiestan “esta importancia se manifiesta en varias dimensiones, como su participación en el número total de empresas o la creación de empleo” (p. 9).
Referencia:	<p>Dini &amp; Stumpo (2020). <i>MIPYMES en América Latina Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento</i>. Obtenido de Cepal.org: <a href="https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44148/S1900361_es.pdf">https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44148/S1900361_es.pdf</a></p>

Fuente: Elaboración propia con asesoría del DTI.

<b>Ficha bibliográfica</b>
<b>Autor:</b> Acosta Granda, Felipe
<b>Título:</b> Impacto del anticipo del impuesto a la renta en las pymes Ecuador en 2016 en un entorno de liquidez financiera. [Tesis para optar el título de Magister en Administración de Negocios]
<b>Editorial:</b> Universidad Internacional del Ecuador.
<b>Año:</b> 2016
<b>Lugar:</b> Quito-Ecuador
<b>Páginas:</b> 94
<p><b>Resumen textual:</b></p> <p>La presente investigación presenta como principal objetivo, Evaluar el impacto del Anticipo del Impuesto a la Renta en los estados financieros de las PYMES y su capacidad de pago, para lo cual, el estudio fue desglosado en un total de 4 capítulos. En el primero, se determina el planteamiento del problema, así como los objetivos plasmados para dar cumplimiento a dicha problemática presentando además los aspectos justificativos de la presente investigación. En el capítulo 2, se analizan los aspectos teóricos y legales tanto del anticipo de impuesto a la renta como de las pequeñas y medianas empresas, con los cuales se sustenta la investigación, en el tercer capítulo se aborda el diseño metodológico, así como la aplicación y análisis de los principales resultados de la encuesta, en la que sobresale, el alto grado de insatisfacción de los encuestados sobre el pago del anticipo del impuesto a la renta, llegando a ser del 59 % en los servicios administrativos y de apoyo; y con un 36% poco satisfecho en el caso de la industria manufacturera...</p>
<b>URL:</b> <a href="https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/1722/1/T-UIDE-1276.pdf">https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/1722/1/T-UIDE-1276.pdf</a>
<p><b>Referencia:</b></p> <p>Acosta, F. (2016). <i>Impacto del anticipo del impuesto a la renta en las pymes Ecuador en 2016 en un entorno de liquidez financiera</i>. (Tesis de Magister en Administración de Negocios, Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador, Quito). Obtenido de <a href="https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/1722/1/T-UIDE-1276.pdf">https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/1722/1/T-UIDE-1276.pdf</a></p>

Fuente: Elaboración propia con asesoría del DTI.

Anexo 02: Instrumento de recolección de datos



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y

ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Cuestionario que será aplicado al gerente de la empresa “SERVICIOS GENERALES ARTIC GROUP” S.A.C. de Nuevo Chimbote, 2020.**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la empresa para desarrollar el trabajo de investigación denominado: **Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: caso empresa “SERVICIOS GENERALES ARTIC GROUP” S.A.C. – Nuevo Chimbote, 2020.**

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

**INSTRUCCIONES: Marcar dentro del paréntesis con una “X” la alternativa correcta:**

**I. REFERENTE AL GERENTE GENERAL**

**1.1. Datos del gerente general:**

\_\_\_\_\_

**1.2. Edad del gerente general: \_\_\_\_\_**

**1.3. Sexo:**

- a) Masculino ( )      b) Femenino ( )

**1.4. Estado civil:**

- a) Soltero ( )    b) Casado ( )    c) Conviviente ( )    d) Divorciado ( )

**1.5. Grado de estudios:**

- a) Ninguno ( )  
b) Primaria:        Completa ( )        Incompleta ( )  
c) Secundaria:    Completa ( ) Incompleta ( )  
d) Superior No Universitaria:        Completa ( )    Incompleta ( )  
e) Superior Universitaria:        Completa ( )        Incompleta ( )

**1.6. Experiencia laboral:**

- a) De 1 año a 3 años        ( )  
b) De 3 años a 5 años        ( )  
c) De 5 años a 10 años        ( )  
d) De 10 años a más        ( )

**1.7. Profesión:** \_\_\_\_\_

**II. REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA**

**2.1. Fecha de inicio de actividades:** \_\_\_\_\_

**2.2. Tipo del sector productivo:**

- a) Servicios ( )    b) Comercio ( )    c) Industrial ( )    d) Otro: \_\_\_\_\_

**2.3. Tamaño de la empresa:**

- a) Microempresa ( )    b) Pequeña empresa ( )

**2.4. Formalidad:**

- a) Formal ( )        b) Informal        ( )

**2.5. Número de trabajadores permanentes:** \_\_\_\_\_

**2.6. Número de trabajadores eventuales:** \_\_\_\_\_

**III. REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL IMPUESTO A LA RENTA**

**3.1. ¿Pertenece a un régimen tributario?**

- a) Si ( )        b) No ( )

**3.2. Especificar el régimen tributario:** \_\_\_\_\_

**3.3. Realiza el pago del impuesto a la renta:**

a) Si ( )            b) No ( )

**3.4. Realiza el pago a cuenta del Impuesto a la Renta:**

a) Si ( )            b) No ( )

**3.5. ¿Cuál es el porcentaje mensual del pago a cuenta del IR?**

a) 1 % ( )            b) 1.5 % ( )            c) 2 % ( )

**3.6. Realiza la declaración anual del IR en la fecha establecida por SUNAT:**

a) Si ( )            b) No ( )

**3.7. ¿Cuánto fue el porcentaje anual del IR en su última declaración?**

\_\_\_\_\_

**3.8. ¿Quién realiza el pago de los impuestos?, Especificar:**

\_\_\_\_\_

Encuesta llenada



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y**

**ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cuestionario que será aplicado al gerente de la empresa “SERVICIOS GENERALES ARTIC GROUP S.A.C.” de Nuevo Chimbote, 2020.**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la empresa para desarrollar el trabajo de investigación denominado: **Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: caso empresa “SERVICIOS GENERALES ARTIC GROUP S.A.C.” – Nuevo Chimbote, 2020.**

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

**INSTRUCCIONES: Marcar dentro del paréntesis con una “X” la alternativa correcta:**

**I. REFERENTE AL GERENTE GENERAL**

**1.1. Datos del gerente general: JORDAN ARMANDI ACERO OCAS**

**1.2. Edad del gerente general: 30 años**

**1.3. Sexo:**

- a) Masculino ( X )                      b) Femenino ( )

**1.4. Estado civil:**

- a) Soltero ( X )   b) Casado ( )   c) Conviviente ( )   d) Divorciado ( )

**1.5. Grado de estudios:**

- a) Ninguno ( )
- b) Primaria: Completa ( ) Incompleta ( )
- c) Secundaria: Completa ( ) Incompleta ( )
- d) **Superior No Universitaria: Completa ( X )** Incompleta ( )
- e) Superior Universitaria: Completa ( ) Incompleta ( )

**1.6. Experiencia laboral:**

- a) De 1 año a 3 años ( )
- b) De 3 años a 5 años ( )
- c) **De 5 años a 10 años ( X )**
- d) De 10 años a más ( )

**1.7. Profesión: Técnico en refrigeración**

**II. REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA**

**2.1. Fecha de inicio de actividades: 01/05/2018**

**2.2. Tipo del sector productivo:**

- a) **Servicios ( X )** b) Comercio ( ) c) Industrial ( ) d) Otro: \_\_\_\_\_

**2.3. Tamaño de la empresa:**

- a) **Microempresa ( X )** b) Pequeña empresa ( )

**2.4. Formalidad:**

- a) **Formal ( X )** b) Informal ( )

**2.5. Número de trabajadores permanentes: 3**

**2.6. Número de trabajadores eventuales: 2**

**III. REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL IMPUESTO A LA RENTA**

**3.1. ¿Pertenece a un régimen tributario?**

- a) **Si ( X )** b) No ( )

**3.2. Especificar el régimen tributario: MYPE TRIBUTARIO**

**3.3. Realiza el pago del impuesto a la renta:**

- a) **Si ( X )** b) No ( )

**3.4. Realiza el pago a cuenta del Impuesto a la Renta:**

a) Si (X)                      b) No ( )

**3.5. ¿Cuál es el porcentaje mensual del pago a cuenta del IR?**

a) 1 % (X)                      b) 1.5 % ( )                      c) 2 % ( )

**3.6. Realiza la declaración anual del IR en la fecha establecida por SUNAT:**


a) Si (X)                      b) No ( )

**3.7. ¿Cuánto fue el porcentaje anual del IR en su última declaración?**

10 %

**3.8. ¿Quién realiza el pago de los impuestos?, Especificar.**

Contador / Con la cuenta de deducciones.

  
\_\_\_\_\_  
**Elto Matos Rosales**  
CONTADOR CPC MAT 06-1821



### Anexo 03: Consentimiento informado



#### PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por **Matos Rosales Eduen**, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

La investigación denominada:

**Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa “SERVICIOS GENERALES ARTIC GROUP S.A.C.” – Chimbote, 2020.**

- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera confidencial.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **ematosr@gmail.com** o al número **945457737**. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico **jmontanob@uladech.edu.pe**

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	<b>ELIO MATOS ROSALES</b>
Firma del participante:	 <b>Elio Matos Rosales</b> CONTADOR CPC MAT 06-1821
Firma del investigador:	
Fecha:	<b>29/09/2020.</b>

# MATOS ROSALES EDUEN

---

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---

5%

INDICE DE SIMILITUD

5%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

## FUENTES PRIMARIAS

---

1

Submitted to Universidad Catolica Los  
Angeles de Chimbote

Trabajo del estudiante

5%

---

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo